



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA BOVINA BLONDA DE AQUITANIA

Vista la solicitud de aprobación de la adaptación del programa de cría presentada por la Confederación Nacional de Criadores de Ganado Bovino Selecto de la Raza Blonde de Aquitania (CONABA), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo, 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre, y 1625/2011, de 14 de noviembre, y lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Que CONABA es la asociación de criadores reconocida oficialmente para la gestión del Libro Genealógico de la raza Blanca de Aquitania en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas (actualmente derogado) y que mantiene su reconocimiento para la gestión de la raza bovina Blanca de Aquitania, conforme a lo previsto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

SEGUNDO.- Que el Reglamento del Libro Genealógico de la raza Blanca de Aquitania fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Ganadería, de 10 de febrero de 2006, que el Programa de Mejora de la raza fue aprobado mediante la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, de 1 de marzo de 2012, y que estos programas se consideran actualmente aprobados en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, si bien resulta necesaria realizar una adaptación al nuevo marco y aprobar lo que en su conjunto se viene a denominar "programa de cría".

TERCERO. - Que, con objeto de adaptarse a los nuevos requisitos establecidos en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, el programa de cría, que reúne tanto la reglamentación del

- 1 -





libro genealógico como el programa de mejora, ha sido modificado y presentado por CONABA mediante correo electrónico de 11 de enero de 2022.

CUARTO.- Que esta Dirección General es competente para la resolución de dicha solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, en relación con el artículo 3.1.g) del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

QUINTO.- Que, del examen de la documentación aportada por la solicitante, y tras algunas observaciones y modificaciones, se comprueba el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero y el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016.

SEXTO.- Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes.

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, antes de aplicar cualquier modificación sustancial relativa a los requisitos previstos para el programa de cría en el artículo 8.3 de la citada norma, la Asociación de criadores notificará por escrito a la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera las modificaciones en cuestión.

Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero y demás normativa de general y concreta aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar a los efectos oportunos, el Programa de cría de la raza bovina Blanca de Aquitania de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del

- 2 -





Consejo, de 8 de junio de 2016 y al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, que figura adjunto a la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efectos la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 10 de febrero de 2006 y la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 1 de marzo de 2012, por las que se aprueban, respectivamente, el Reglamento del Libro Genealógico y el Programa de Mejora de la raza Blanca de Aquitania.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de ésta, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE al solicitante.

PUBLÍQUESE en el BOE.

LA DIRECTORA GENERAL,
Firmado electrónicamente por:
Esperanza Orellana Moraleda





PROGRAMA DE CRIA DE LA RAZA BLONDE DE AQUITANIA



CONFEDERACION NACIONAL DE BLONDE DE AQUITANIA





PROGRAMA DE CRIA DE LA RAZA BOVINA BLONDE DE AQUITANIA

ÍNDICE

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRIA	1
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRIA.....	2
I. DESCRIPCION DE LA SITUACION DE PARTIDA	2
II. LIBRO GENEALOGICO DE LA RAZA	8
1. CARACTERISTICAS DE LA RAZA, PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACION	8
2. IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES:.....	11
3. NORMAS GENERALES PARA LA INSCRIPCION DE ANIMALES EN EL LIBRO GENEALOGICO:.....	12
4. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALOGICO:.....	12
5. DIVISION DEL LG Y REQUISITOS DE INSCRIPCION:	12
III. PROGRAMA DE CRIA-FINALIDAD: MEJORA.....	18
1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SELECCION.	18
2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA.	20
3. EVALUACION GENETICA:.....	25
IV. EXPLOTACIONES COLABORADORAS: MODALIDADES. OBLIGACIONES Y DERECHOS	33
V. FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOTENIBLE DE LA RAZA.....	34
1. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS:	34
2. ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LAS GANADERÍAS SOCIAS.....	35
3. PUBLICACIONES Y PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN DE LA RAZA Y DE SUS PRODUCTOS.....	35
4. FORMACIÓN A LOS GANADEROS, TÉCNICOS Y JUECES DE CONCURSO RACIAL:	36
5. ACTUACIONES PARA EVITAR EL INCREMENTO DE CONSANGUINIDAD, DERIVA GENÉTICA, PERDIDA DE VARIABILIDAD GENÉTICA, PERDIDA DE EFECTIVOS Y PERDIDA DE CARACTERES PRODUCTIVOS.	36
6. CERTÁMENES DE GANADO SELECTO.	36
7. ORGANIZACIÓN Y VENTA DE REPRODUCTORES SELECTOS.	38
8. PLANES DE PROMOCIÓN Y EXPORTACIÓN.....	38
VI. COMISION GESTORA DEL PROGRAMA	38
ANEXO I:	39
ANEXO II: CONTROL DE RENDIMIENTOS.....	40
ANEXO II A: TOMA DE DATOS. CONTROL DE RENDIMIENTOS.....	40
ANEXO II-B: CONTROL DE RENDIMIENTOS. INFORME ANUAL DE CONTROL DE RENDIMIENTOS.....	42
ANEXO II-C: CONTROL DE RENDIMIENTOS. INFORME DE GANANCIAS MEDIAS DIARIAS	43
ANEXO III: ESQUEMA DE SELECCIÓN	44
ANEXO IV: EJEMPLO DE LISTADO ENTREGADO A LOS GANADEROS	45





ANEXO IV-A: INDICES GENETICOS EN GRANJA.....	45
ANEXO IV-B: INDICES GENETICOS EN MATADERO.....	46
ANEXO V: INFORME DE CONTROL REPRODUCTIVO A PERIODO VARIABLE.....	47
ANEXO VI: FICHA DE CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA	48
ANEXO VII: INFORME DE ACOPLAMIENTOS.....	49
ANEXO VIII: INFORME DE CONSANGUINIDAD	50

Código seguro de Verificación : GEN-cefd-c4b3-82e1-9501-a605-9a12-9e5b-564b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-cefd-c4b3-82e1-9501-a605-9a12-9e5b-564b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESPERANZA DE ORELLANA MORALEDA | FECHA : 08/02/2022 11:57 | Sin acción específica



DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRIA

Este Programa de Cría de la Raza Blonde de Aquitania está redactado de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/1012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 8 de junio de 2016 relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento (UE) no. 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal («Reglamento sobre cría animal»)

1. NOMBRE DE LA RAZA:

RAZA BLONDE DE AQUITANIA (BA)

2. FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRIA (PC):

Mejora y Selección de la raza bovina Blonde de Aquitania

3. TERRITORIO GEOGRAFICO DONDE SE APLICA:

España

4. PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRIA:

- **Relación de las explotaciones colaboradoras del programa:** a 31 de diciembre de 2020 contamos con 236 explotaciones colaboradoras con el Programa de cría de la raza. La relación de estas explotaciones se actualizará anualmente en el Sistema Nacional de información de razas ARCA, que puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>

- **Otros participantes:** Actividades subcontratadas

Entidad (Actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada (indicar nombre)	Medios propios
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Departamento de Anatomía, Embriología, y Genética Animal Area de Genética Facultad de Veterinaria Universidad de Zaragoza Despacho: Planta calle. Edificio Central (Facultad de Veterinaria) Telefono exterior: 976762682	
Centro/s de testaje (Control de Rendimientos)	Centro de Testaje de Aia (Gipuzkoa) : https://testajeaia.com/	



	CENSYRA de Badajoz: http://www.juntaex.es/con03/censyra	
Centro de Gestión Técnico Económica	ABELUR S. KOOP Calle Juan XXIII 16 B 20730 Azpeitia Gipuzkoa http://www.abelur.net/	
Otras Entidades	HAZI(Programa Informático) www.hazi.eus FIERBA (Federation International des Eleveurs de la Race BA) www.fierba.com	
Explotaciones (Control de Rendimientos)	CONABA	Medios propios
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	Laboratorio NASERTIC Calle Orkoien s/n 31011 Pamplona Navarra Telefono 848420500	
Centros de reproducción (recogida, producción, almacenamiento material reproductivo) <ul style="list-style-type: none"> Semen Oocitos y/o Embriones 	ABEREKIN S.A. Edificio 600 Poligono Parque Tecnologico 48160 Derio Bizkaia www.aberekin.com CENSYRA de Badajoz Camino Santa Engracia s/n 06007 BADAJOZ http://www.juntaex.es/con03/censyra	

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRIA

I. DESCRIPCION DE LA SITUACION DE PARTIDA

La raza Blonde de Aquitania (en adelante BA), como su propio nombre indica, procede de la región de Aquitania, en el Suroeste de Francia. Se trata de una raza de origen reciente cuyo nacimiento es fruto de la fusión de las razas Garonesa, Quercy y Blonde de los Pirineos. Las razas Garonesa y Quercy aportaban su gran potencial de crecimiento al ser animales de trabajo, siendo antaño muy apreciados como productoras de bueyes, con tercios anteriores muy desarrollados y profundos, mientras que la raza Blonde de los Pirineos aportaba rusticidad y caracteres maternos.

Su Libro Genealógico, fue creado el año 1962 en Francia, por lo que se trata de una raza moderna. Su expansión en el país vecino ha sido muy notable, de las 150.000 vacas existentes en el año 1975, se ha pasado a superar las 710.000 vacas en la actualidad, con un crecimiento anual cercano al 5%.

Hoy en día es la tercera raza francesa de vacas nodriza en importancia y con un espectacular avance genético al tener 84.000 vacas en control de rendimientos. En los últimos años, su expansión se ha centrado sobre todo en las zonas hasta ahora netamente productoras de leche, como son las regiones de Bretaña o Normandía.





Este crecimiento se justifica por tres razones: el cese de la actividad lechera, las enormes capacidades productivas y la facilidad de manejo de la raza BA.

Está difundida por todo el mundo, ampliamente utilizada en Centro y Sur de América por su excelente rendimiento en cruzamiento con las razas de origen hindú (nelore, brahma, etc). Está en franca expansión en los países del Este por su gran capacidad de producción cárnica en cruce industrial y pureza. En Europa se encuentra organizada en torno a la FIERBA (Fédération International des Eleveurs de la Race BA) www.fierba.com, a la que pertenecen las asociaciones nacionales de ganaderos BA de distintos países de la UE como el nuestro.

ENTRADA EN ESPAÑA:

A principios de la década de los 70, ya tenemos constancia de la llegada de los primeros ejemplares. Debido a la cercanía geográfica, muchos de estos animales entran a Gipuzkoa y Navarra de forma "irregular" (cruzando la frontera clandestinamente) y se empiezan a formar los primeros núcleos ganaderos.

Por otro lado, D. Antonio Sánchez Belda en su libro "Razas Bovinas Españolas" (Publicaciones de Extensión Agraria, MAPA.1984 pags. 833-834) define las características etnológicas de la Raza y manifiesta que *"La raza Blonde de Aquitania entra por primera vez en España en 1975, bajo la forma de un núcleo compuesto por un toro y 21 hembras con destino a la provincia de Toledo. Sin problemas de aclimatación, responde a los objetivos y esperanzas de sus nuevos criadores, quienes con competencia y celo logran situarla entre las selectas del capítulo bovino español."*

A medida que los ganaderos van conociendo la raza, son cada vez más los que se interesan en la misma y aumenta la entrada de animales. Desde las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa se comienza a registrar estos animales en los libros genealógicos territoriales.

A mediados de los 80 se celebran, a nivel estatal, las primeras reuniones de ganaderos criadores de la raza BA. En estas reuniones se fijó como objetivo lograr el reconocimiento de la raza por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, para lo que se planteó la necesidad de crear las asociaciones regionales coordinadas por una confederación nacional y poner en marcha un Libro Genealógico específico de la raza gestionado por ganaderos.

CREACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES REGIONALES Y DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL:

Entre los años 1992-93, en la C.A.P.V. y en Navarra, partiendo de las ganaderías que estaban criando la Raza BA en pureza, se formaron las primeras asociaciones profesionales de ganaderos en defensa de sus intereses específicos. Sus fines eran: la cría en pureza mediante la creación de un Libro Genealógico común, la selección y mejora de la raza, promoción y difusión de la misma, aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas socias, y lograr la representación profesional de los afiliados.





Así se crearon las siguientes asociaciones:

- ABANA – Asociación BA de Navarra.
- BBE - Asociación BA de Bizkaia.
- GIBE - Asociación BA de Gipuzkoa.

Todas ellas están registradas en los órganos competentes de sus administraciones forales.

En 1996, con el objetivo de generar sinergias en el funcionamiento común, las dos asociaciones de la C.A.P.V. (BBE. y GIBE), se integran en una única Federación, EBAFE (Federación de Criadores de la Raza BA de Euskadi), también registrada en el órgano competente de esta comunidad autónoma.

Con el mismo fin, a primeros de 1997 se funda la Confederación CONABA (Confederación Nacional de Criadores de la Raza BA), que integra a la Federación Vasca EBAFE y a la Asociación de Navarra ABANA.

Posteriormente se adhieren:

- ABAEX (Asociación de ganaderos BA de Extremadura y Andalucía) en 1998.
- ABACAN (Asociación de ganaderos BA de Cantabria y Asturias) en 2.000.
- ABAMA (Asociación de ganaderos BA de Madrid y Castilla La Mancha) en 2.007.
- ABAAR (Asociación de ganaderos BA de Aragón) en 2.009.
- ABAGA (Asociación de ganaderos BA de Galicia) en 2.009.
- ABACYL (Asociación de ganaderos BA de Castilla León) en 2010.
- Además, desde CONABA se atiende directamente a aquellos ganaderos de la raza BA pertenecientes a comunidades que aún no tienen asociación territorial, como es el caso de Cataluña.

RECONOCIMIENTO DE LA RAZA:

En la Orden APA/2420/2003 publicada el 5 de septiembre de 2003 se reconoce a la raza BA como “raza española”.

Posteriormente, el 23 de febrero de 2005 la Directora General de Ganadería reconoce oficialmente a CONABA para la llevanza del Libro Genealógico de la raza. En la Resolución de la Dirección General de Ganadería del 10 de febrero de 2006, se aprueba el Reglamento del Libro Genealógico de la raza bovina Blanca de Aquitania.

En el año 2007 CONABA se adhiere a la FIERBA, uniéndose a los ganaderos de BA de Europa con los que se trabaja de forma coordinada para la mejora de esta raza.



CENSOS DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS:

A fecha de 31 de diciembre de 2020, la Confederación CONABA está formada por 8 asociaciones miembros, con un total de 236 explotaciones socias y un total de 7.722 hembras reproductoras, mayores de 2 años.

La distribución de los animales por registro, localización y otros criterios relevantes se recoge en los cuadros siguientes.

Distribución de reproductores, según sexo y registro genealógico:

REGISTRO	HEMBRAS	MACHOS	TOTALES
Registro Auxiliar R.A. + R.B.	1.512		1.512
Registro Nacimientos (R.N.)	2.223		2.223
Registro Definitivo (R.D.) y méritos	3.995	288	4.283
TOTALES	7.722	288	8.010

Distribución de ganaderías y hembras reproductoras por Asociación

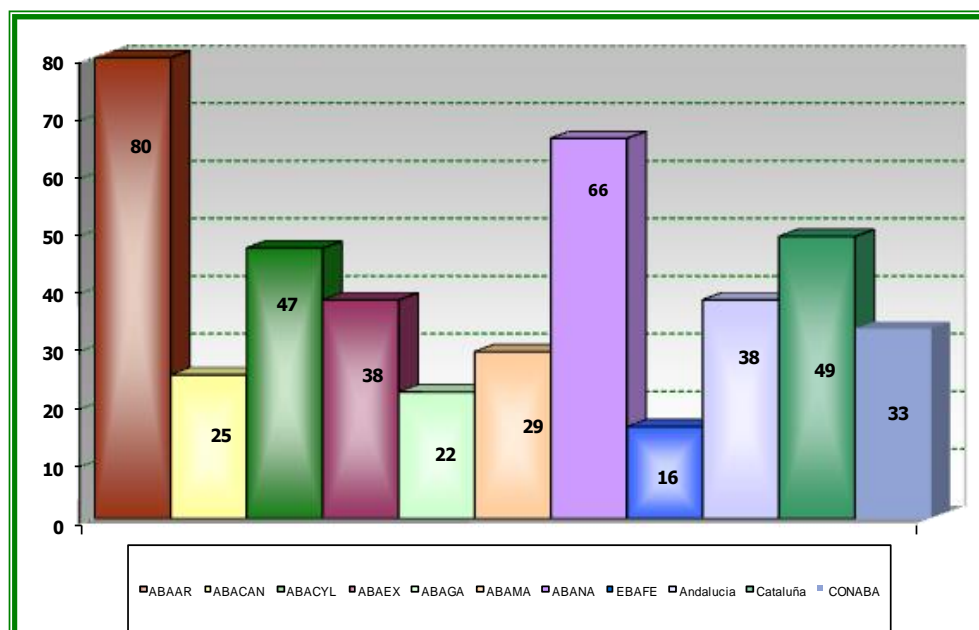
ASOCIACION	Nº DE GANADERÍAS	HEMBRAS REPRODUCTORAS
ABAAR (Aragón)	6	478
ABACAN (Cantabria)	81	2.008
ABACYL (Castilla y León)	24	1.117
ABAEX (Extremadura)	9	341
ABAGA (Galicia)	23	496
ABAMA (Madrid y CLM)	8	234
ABANA (Navarra)	31	2.040
EBAFE (Euskadi)	42	686
Andalucía	4	130
Asturias	6	50
Cataluña	2	140
TOTAL	236	7.722



Media de vacas por explotación y asociación:

Asociación	Media de vacas/explotación
ABAAR (Aragón)	80 vacas
ABACAN (Cantabria)	25 vacas
ABACYL (Castilla y León)	47 vacas
ABAEX (Extremadura)	38 vacas
ABAGA (Galicia)	22 vacas
ABAMA (Madrid)	29 vacas
ABANA (Navarra)	66 vacas
EBAFE (Euskadi)	16 vacas
Andalucía	38 vacas
Asturias	8 vacas
Cataluña	49 vacas
TOTAL/MEDIA	33 hembras reproductoras

Representación gráfica de la media de vacas x asociación





1.3.- RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA:

- Peso al nacimiento: 44 – 45 kilos.
- Peso a los 120 días: 180 a 185 kilos.
- Peso a los 210 días: 280 a 310 kilos.
- Ganancia Media Diaria:
- GMD Nacimiento – 120 días: 1.200 gr/día.
- GMD Nacimiento – 210 días: 1.250 gr/día.
- GMD en cebo: 1.900 – 2.100 gr/día.
- Índice de conversión del concentrado: 4,5 kg.
- Peso canal (380 días): 385 kilos.
- Rendimiento a la canal: 63 al 66%.
- Conformación de la canal: U.
- Estado de engrasamiento: 2.



II. LIBRO GENEALOGICO DE LA RAZA

1. CARACTERISTICAS DE LA RAZA, PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACION

CARACTERISTICAS DE LA RAZA:

La raza Blonde de Aquitania es una raza cárnica especializada de gran desarrollo corporal, caracterizada sobre todo por el equilibrio de su esqueleto, sobre el que se insertan músculos espesos y abundantes, y por una longitud del cuerpo remarcable. Animales bien conformados, con osamenta fina y buen rendimiento a la canal. Hembras con marcado instinto maternal, facilidad de parto debido a la morfología longilínea de los terneros. Productivamente, se distingue por su velocidad de crecimiento así como su bajo índice de conversión.

Teniendo en cuenta la importante implantación europea de esta raza, la Entidad Reconocida atenderá especialmente todas aquellas recomendaciones referentes a la morfología de la raza de acuerdo con las directrices y normas emanadas por el Consejo Rector de la FIERBA.

○ PROTOTIPO RACIAL:

CABEZA: Expresiva y ligera, de perfil recto o ligeramente convexo, cara rectangular, frente y morro ancho y fuerte.

CAPA: Unicolor, trigueña, variando del claro al oscuro, con unas aureolas claras alrededor de los ojos y del morro, en la parte interna de los muslos, sobre el vientre y en las cañas.

PIGMENTACIÓN: Cuernos rubios más oscuros en los extremos, pezuñas claras. Mucosas rosadas sin aspecto pizarroso.

CARACTERES FUNCIONALES

● **APLOMOS Y ESQUELETO:**

Aplomos correctos, espalda soldada, osamenta más bien fina, de buena calidad, integridad de las articulaciones, que permiten una marcha fácil.

● **PECHO:**

Costillas arqueadas y pecho profundo.

● **GRUPA:**

Grupa más larga que ancha. Ancha en los trocánteres e isquiones, cola no sobresaliente.

CARACTERES SEXUALES:

Caracteres sexuales secundarios, marcados de acuerdo a la edad del animal.



CARACTERES MUSCULARES:

- Formato y desarrollo muscular apropiado a la edad del animal.
- Cruz ancha, dorso ancho y horizontal. Lomo musculado y espeso bien unido a la grupa, antebrazo desarrollado, piernas macizas sobre todo en la parte superior. Nalga redonda y bien descendida.
- Formas musculares sobre todo en el dorso y antebrazo. Cuero fino y flexible.

DEFECTOS RACIALES GRAVES:

Los defectos raciales que se consideran graves son los siguientes:

- Faltas notorias de caracteres raciales (pelos negros, manchas blancas) y de sexualidad.
- Desarrollo insuficiente.
- Musculatura escasa en riñón y antebrazo.
- Grupa derribada con una cola saliente.
- Malos aplomos, pecho plano, espaldas sin soldar.

MEDIDAS ZOMETRICAS:

- Alzada a la cruz: en hembras adultas entre 145 y 160 cm. En machos entre 145 y 180 cm
- Pesos: hembras adultas entre 850 y 1.350 Kg. Machos entre 1.100 Kg. y 1.700 Kg.

CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA:

CALIFICACION DE ANIMALES ADULTOS: El ganadero o la Asociación solicitarán o presentarán los animales a calificar. Estos animales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Identificación: El animal presentado estará debidamente identificado, mediante el código de identificación bovina que conste en sus crotales auriculares.
- Edad: En el caso de machos, deberán tener como mínimo 12 meses de edad. En el caso de las hembras, la edad mínima es de 24 meses.
- Pureza genealógica: En el caso de los machos tan solo podrán ser calificados animales pertenecientes al Registro de Nacimientos del L.G, mientras que en las hembras se calificarán todos los animales presentados, incluso con genealogía desconocida, ya que una vez superada la calificación podría inscribirse en el Registro Auxiliar del L.G.
- Recalificación: Se podrán realizar una recalificación a petición de parte del ganadero, transcurrido un plazo mínimo de un año de la primera calificación y siempre que haya una causa justificativa importante.



CARÁCTER DE LA CALIFICACION. PERFIL DEL CALIFICADOR:

La ronda de calificación tendrá carácter anual y se llevará a cabo en una época del año preestablecida.

En cuanto al perfil del calificador, cada asociación contará con un técnico calificador homologado o en su defecto requerirá los servicios del Técnico Calificador más cercano o de los servicios de CONABA.

Los técnicos calificadores deberán hacer cursos de reciclaje y homogeneización de criterios con carácter anual organizados por CONABA.

PROCESO DE CALIFICACION. VALORES Y HOJA DE CALIFICACION:

Los animales a calificar se deberán presentar identificados por sus crotales sanitarios y en instalaciones que permitan su visión estática y dinámica. La Asociación proveerá al calificador de los informes de reses a calificar (anexo II) con la relación de animales pendientes de calificación que cumplan con la edad mínima de calificación prevista.

La calificación morfológica abordará los siguientes apartados Desarrollo Esquelético (D.E.), Desarrollo Muscular (D.M.), Aptitudes Funcionales (A.F.) y Carácter Racial (C.R.).

En cada apartado, la calificación se realizará por apreciación visual del animal, en una escala de 1 a 10 puntos para carácter descriptivo, según la siguiente escala:

Expresión	Nota
<i>Muy malo</i>	<i>1,2</i>
<i>Malo</i>	<i>3,4</i>
<i>Medio</i>	<i>5,6</i>
<i>Bueno</i>	<i>7,8</i>
<i>Muy Bueno</i>	<i>9</i>
<i>Excelente</i>	<i>10</i>

A través de la puntuación de los caracteres descriptivos se obtienen los índices morfológicos, que se expresarán en una escala sobre 100:

- **Índice de Carácter Racial (C.R.):** Será la suma de los siguientes caracteres descriptivos: cabeza, color de la capa, finura de la piel y dos veces la armonía.
- **Índice de Desarrollo Esquelético (DE.):** será la suma de los siguientes caracteres descriptivos: Longitud de dorso, longitud de pelvis, anchura de grupa y dos veces el tamaño o desarrollo, anchura de trocánteres y longitud total del cuerpo. La longitud total del cuerpo no se puntúa sino que será la semisuma de la longitud de dorso más la de pelvis redondeada al alza.



- **Índice de Desarrollo Muscular (DM.):** será la suma de los siguientes caracteres descriptivos: Anchura de cruz, anchura de dorso, redondez de nalga, anchura de nalga, dos veces el espesor de lomo, y la longitud de nalga.
- **Índice de Aptitudes Funcionales (AF.):** será de la suma de los siguientes caracteres descriptivos: Aplomos delanteros, Aplomos traseros, rectitud del dorso, profundidad del pecho y dos veces la inclinación de la grupa.
- **Nota de Estado:** Reflejará la condición corporal del animal en el momento de hacer la Calificación Morfológica.

La Calificación Final de cada ejemplar se obtendría:

$$\text{Calificación Final} = (\text{C.R.} + \text{DE.} + \text{DM.} + \text{AF.}) \times 0,4$$

De acuerdo con dicha calificación final, los ejemplares quedaran clasificados como sigue:

	Insuficiente	Suficiente	Mediano	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Machos	<60	60-65	66-70	71-75	76-80	>80
Hembras	<55	55-63	64-70	71-75	76-80	>80

La calificación morfológica se recoge en la Hoja de Calificación (anexo VI) y posteriormente la información recogida se deberá informatizar y registrar (Asociación Territorial o Confederación).

2. IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES:

Todo animal que se inscriba en cualquiera de los registros que componen el Libro Genealógico estará identificado con el **Código de Identificación Bovina (CIB)** según lo establecido en las normas legales vigentes y **será su número de Registro Genealógico Oficial** para toda su vida y a todos los efectos. Los números de registro genealógico de los animales provenientes de otros Libros Genealógicos oficiales de la Raza serán respetados.

Todos los animales se inscribirán con un nombre de un máximo de 10 letras, cuya inicial sea identificativa al año de su nacimiento o inscripción y que será notificado por la Entidad Reconocida. Los nombres de los animales provenientes de otros Libros Genealógicos oficiales de la Raza serán respetados.



3. NORMAS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE ANIMALES EN EL LIBRO GENEALÓGICO:

En el Libro Genealógico de Ganado Bovino de la Raza BA podrán registrarse todos los animales que reúnan las características étnicas definidas en su prototipo racial y se ajusten a lo dispuesto en el presente programa de cría.

Todo animal que se inscriba en cualquiera de los registros que componen el Libro Genealógico, estará identificado individualmente de acuerdo con la normativa legal vigente en materia de identificación bovina.

Para poder inscribir un animal en el registro que le corresponde será condición indispensable que la solicitud de la misma, con su declaración de nacimiento se realice en los formularios aprobados al efecto.

El pase de ejemplares entre registros se producirá automáticamente en función de sus propios méritos.

Los ejemplares, ó su material genético, procedentes de Libros Genealógicos extranjeros gestionados por asociaciones u organizaciones reconocidas oficialmente y que se ajusten a la normativa vigente y a lo dispuesto en el presente programa de cría se inscribirán en el registro del Libro a cuyos criterios responda.

4. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO:

El Libro Genealógico de esta raza constará de las siguientes Secciones:

- SECCIÓN ANEJA: Con los Registros Auxiliar A (RA) y B (RB)
- SECCIÓN PRINCIPAL: Con los Registros de Nacimientos (RN), Definitivo (RD), Básico (RX) y de Méritos (RM).

5. DIVISION DEL LG Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

5.1. SECCION ANEJA:

En esta sección tan solo se podrán inscribir animales hembras.

La Sección Aneja englobará a las distintas categorías: Registro Auxiliar A (RA.) y Registro Auxiliar B (RB)

Requisitos generales inscripción en Sección Aneja:

- Se inscribirán, en esta Sección, aquellas hembras que respondan al prototipo de la raza y carezcan total o parcialmente de documentación genealógica oficial que acredite su ascendencia.
- No podrán inscribirse en la sección aneja aquellos ejemplares que presenten taras o defectos morfológicos que desaconsejen su utilización como reproductor o que exhiban falta de fidelidad racial.



- Se entiende por documentación genealógica oficial aquella emitida por un Libro Genealógico Oficial de la Raza BA reconocido en su país de origen por las autoridades competentes.
- La inscripción en la Sección Auxiliar perdura durante toda la vida del animal.

Registro Auxiliar A (RA)

Hembras Base: Se inscribirán aquellas HEMBRAS que carezcan total o parcialmente de documentación genealógica oficial que acredite su ascendencia y cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una edad no inferior a 24 meses.
- Obtengan como mínimo la categoría de SUFICIENTE en la Calificación Morfológica.

Registro Auxiliar B (RB)

Hembras de primera generación: Se inscribirán en él, las hembras hijas de madres inscritas en el Auxiliar A y de padres pertenecientes al Registro Definitivo o de Méritos. Para su uso como reproductoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una edad no inferior a 24 meses.
- Obtengan como mínimo la categoría de SUFICIENTE en la Calificación Morfológica.

5.2. SECCION PRINCIPAL:

Estará dividida en las siguientes categorías: Registro de Nacimientos (RN), Registro Definitivo (RD), Registro Básico (RX) y Registro de Méritos (RM).

Registro de Nacimientos (RN)

En este registro se inscribirán las crías de ambos sexos obtenidas de progenitores pertenecientes al Registro Definitivo o de Méritos, así como hijas hembra que descendan de madres inscritas en el registro RB de la Sección Anexa y cuyo padre esté inscrito en alguna de las categorías RD ó RM de la Sección Principal.

Los ejemplares permanecerán en este Registro de Nacimientos hasta su inscripción en el Registro Definitivo, si procede. Los animales importados, con su correspondiente certificado zootécnico oficial emitido por el Organismo competente, pero que no haya sido calificado, se inscribirá en esta categoría.

Registro Definitivo (RD)

Se inscribirán en este registro los animales de ambos sexos procedentes del Registro de Nacimientos y que cumplan los siguientes requisitos:



- **Sección Hembras**

Contar con una edad mínima de 24 meses y obtener al menos la categoría de suficiente en la Calificación Morfológica

- **Sección Machos**

Contar con una edad mínima de 12 meses y obtener al menos la categoría de suficiente en la Calificación Morfológica.

Registro Básico (RX)

En este Registro podrán inscribirse los animales procedentes de los registros RN, RD y RM de la Sección Principal que no superen la Calificación Morfológica mínima exigida en un momento dado o que sean descalificados por presentar alguna tara o defecto considerado muy grave.

También se inscribirán los animales de ambos sexos, hijos de padre RX y madre RD o RM o de madre RX y padre RD o RM y cuando ambos progenitores sean RX.

Los animales inscritos en este registro y su descendencia, salvo causa justificada de reclasificación, permanecerán aquí durante toda su vida.

Registro de Méritos (RM)

Accederán al Registro de Méritos los reproductores más sobresalientes de la raza y cuyo origen sea el Registro Definitivo y provenientes de ganaderías inscritas en control de rendimientos dentro del Plan de Mejora Genética. Este registro constará de dos secciones: Hembras y Machos.

- **Sección Hembras**

Se inscribirán en esta sección las reproductoras que hayan superado los niveles selectivos siguientes:

<u>1er nivel</u> RECONOCIDAS – RR RR	INDICE SINTÉTICO VIDA (ICV) O CARNE (ICC): En el top 10% DE LA POBLACIÓN Más de 2 partos REGISTRADOS
<u>2º nivel</u> RECOMENDADAS - RRE	INDICE SINTÉTICO VIDA (ICV) O CARNE (ICC): En el top 5% DE LA POBLACIÓN Más de 2 partos REGISTRADOS



- **Selección Machos**

Se inscribirán en esta sección los machos que hayan superado los niveles selectivos siguientes:

<p style="text-align: center;"><u>1º nivel</u></p> <p style="text-align: center;">Estación Individual de Testaje</p>	<p>Tras finalizar el periodo de testaje y a la vista de sus rendimientos y CM Final:</p> <p style="text-align: center;">REPRODUCTOR JOVEN (RJ)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los que han superado el testaje <p style="text-align: center;">PROMESA (RP)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El resto
<p style="text-align: center;"><u>2º nivel</u></p> <p style="text-align: center;">Testaje en descendencia</p>	<p>Aquellos sementales con prueba en descendencia y cuyo Índice Sintético Vida (ICV) o Índice Sintético Carne (ICC) está comprendido entre:</p> <p style="text-align: center;">RECONOCIDO - RR - En el 10% mejor de la población</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDADO - RRE – En el 5% mejor de la población</p>

5.3. PROMOCION DE ANIMALES DE SECCION ANEXA A SECCION PRINCIPAL:

Se inscribirán en la categoría de Registro de Nacimientos RN de la Sección Principal a las hembras que descienden de madre inscrita en el Registro Auxiliar B (RB) y abuela materna inscrita en el Registro Auxiliar A (RA) y cuyo padre y dos abuelos estén registrados en los apartados Registro Definitivo (RD) o Registro de Méritos (RM) de la Sección Principal.

No se posibilita la promoción de animales machos.

5.4. REGISTRO DE EXPLOTACIONES:

Para el registro de animales en el Libro Genealógico es obligación previa que la ganadería figure inscrita en el Registro Oficial de Ganaderías, que será gestionado por la Entidad Oficialmente Reconocida para la Gestión del Libro Genealógico, en adelante Entidad Reconocida.

Inscripción de ganaderías:

Para inscribir las ganaderías en este Registro será condición obligatoria solicitarlo por escrito a la Entidad Reconocida.

El titular de la explotación a inscribir comunicará a la Entidad Reconocida el código de identificación oficial que tiene asignado en el Registro General de Explotaciones ganaderas (REGA) y aportará el censo oficial



emitido por este (Libro de Explotación). Este código de identificación oficial será el número de Registro Oficial de Ganaderías del Libro Genealógico.

5.5. MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA FILIACION O CONTROL DE PARENTESCO:

La inscripción de un animal en el Libro Genealógico de la Raza, será competencia exclusiva de la Asociación.

El **sistema de registro de genealogías** se basará en las declaraciones de nacimientos efectuadas por los ganaderos a la hora de notificar el mismo al SITRAN en el plazo de 30 días post-parto, completando la información genealógica con la de su progenitor.

En función del grado de colaboración entre las asociaciones de CONABA y las administraciones locales, esta información podrá descargarse telemáticamente y registrarse en función de unos filtros informáticos que depuren su calidad, en especial en lo referido a fecha de parto, edad del animal, explotación ganadera de nacimiento, sexo, identificación correcta de progenitores y cría, movimientos, altas y bajas censales, y otras que se estimen oportunas según el estado de la técnica.

El control de nacimientos, partos, altas, bajas... así como los movimientos del censo se tomarán del **Libro de Explotaciones Oficial de SITRAN**. En el caso de no contar con la autorización del ganadero para la utilización de sus datos oficiales, se funcionará mediante la utilización de los formularios elaborados y aprobados al efecto.

Asimismo, y como refuerzo y verificación del sistema de registro de genealogías, se establece un sistema de control de filiación por análisis de marcadores genéticos.

La Entidad Reconocida podrá exigir la prueba de filiación (paternidad y/o maternidad), mediante marcadores genéticos o cualquier otro método adecuado que ofrezca garantías como mínimo equivalentes a las de un análisis de ADN o huella genética, en toda la población de animales que considere necesario y establecer cualquier otra norma o medida que ayude a fomentar la pureza racial y la diligencia en el registro.

Según lo establecido en el artículo 11 del RD 45/2019, CONABA determina que los controles se realicen al menos en:

1. Animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida
2. Machos valorados en Centros de testaje y destinados a reproducción
3. Otros animales que determine la Asociación, en función del sistema de producción y nivel de riesgo





4. También se recomienda hacer la prueba de filiación a todos los individuos (machos y hembras) inscritos en la categoría de Méritos. Al menos obtener su genotipado, aunque no se llegue a realizar la comprobación con los ascendientes en este caso

5.6. ADMISION DE ANIMALES REPRODUCTORES DE RAZA PURA Y DE SU MATERIAL REPRODUCTIVO PARA LA REPRODUCCION

De acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 21, 25 y en el anexo III parte 3 del Reglamento (UE) 2016/1012 se aceptarán para reproducción los animales reproductores y material reproductivo en las siguientes condiciones:

- A. Para la cubrición natural, cualquier animal reproductor inscrito en el Libro Genealógico
- B. Para la inseminación artificial, espermatozoides recogidos de animales de raza pura que se hayan sometido a evaluación genética de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento (UE) 2016/1012
- C. Para la transferencia de embriones, oocitos recogidos y utilizados para la producción in vitro de embriones y embriones obtenidos in vivo mediante el uso de espermatozoides contemplado en el apartado b) del artículo 21, siempre que dichos oocitos y embriones se hayan obtenido de hembras reproductoras de raza pura que se hayan sometido a pruebas de control de rendimientos y evaluación genética de acuerdo al artículo 25 antes mencionado.



III. PROGRAMA DE CRIA-FINALIDAD: MEJORA

1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SELECCION.

1.1. OBJETIVO GENERAL

El Programa de Mejora está pensado para aumentar la rentabilidad económica de las explotaciones ganaderas que crían la raza BA tanto en pureza como en cruzamiento industrial.

Para ello la evaluación y selección de los animales se realizará a partir de la información que proporciona un sistema de control genealógico y de rendimientos, que se realizará en las propias explotaciones (Las pautas de control de rendimiento se indican en la tabla del anexo II con los símbolos SH, FH y métodos A, B y C de ICAR) y en las estaciones de testaje para futuros sementales (símbolo PT y método A de ICAR), en unas condiciones de manejo y medio similar al de las ganaderías convencionales. También utilizaremos la información proveniente de la industria cárnica que aporte conocimiento sobre el rendimiento final de nuestra producción.

La aplicación de las técnicas estadísticas apropiadas permitirá analizar y corregir los efectos de los distintos factores que influyen en las producciones, lo que permitirá valorar a los reproductores de acuerdo a los índices genéticos obtenidos en los diferentes caracteres simples o combinados establecidos. La conexión genética entre las diferentes ganaderías y unidades de manejo se realizará mediante la inseminación artificial con los machos probados o en prueba determinados por el programa.

No podemos olvidar que, al ser una raza originaria de Francia pero implantada en toda Europa, la cooperación internacional en objetivos comunes de mejora y selección obligan por un lado a compartir datos y metodologías de trabajo que tendrán que incorporarse en nuestra normativa y por otro a un intercambio de material genético que redundará en la mejora de la cabaña española.

1.2. OBJETIVOS CONCRETOS DE SELECCION

El objetivo general, es conseguir vacas que, en pastoreo, produzcan regularmente un ternero al año; y que estos terneros, tras su cebo, lleguen a los 12-13 meses con altos crecimientos y con buenas características de la canal y de la carne, conforme a las exigencias del mercado.

Así, el programa contempla la mejora simultánea de las aptitudes cárnicas y de las cualidades maternas, teniendo en cuenta las características del medio en que se desenvuelve el ganado, principalmente en pastoreo.



La Selección debe cubrir los siguientes objetivos:

1. Asegurar la producción rentable de terneros en un sistema productivo de vacas de cría en pastoreo optimizando el porcentaje de terneros producidos, actuando sobre:
 - La frecuencia de partos fáciles.
 - Los intervalos entre partos.
 - La viabilidad de los terneros al destete.
2. Obtener animales armónicos que permitan la máxima expresión de los caracteres productivos o funciones deseables.
3. Maximizar el potencial de producción de carne mediante:
 - La mejora del crecimiento de los terneros.
 - La mejora del formato carnicero.
 - La mejora de las características de la canal.

1.3. CARACTERES SOBRE LOS QUE ACTUAR

Este objetivo implica actuar sobre las siguientes características:

1. Cualidades maternas:

- Fertilidad. Intervalo entre partos.
- Facilidad al parto.
- Capacidad lechera.

2. Características carniceras:

- Velocidad de crecimiento.
- Pesos al sacrificio (12-13 meses).
- Desarrollo muscular (conformación).

3. Otros caracteres en estudio:

- Capacidad de ingestión de forrajes, a partir de los datos de consumo de los centros de testaje.
- Aptitudes funcionales, a partir de las calificaciones morfológicas.
- Rusticidad, producción adaptada al medio. Longevidad.

Para alcanzar estos objetivos debe disponerse de información suficiente y herramientas de trabajo eficaces. Para ello se propuso realizar el **Control de Rendimientos de dos maneras:**



- **En granja:** Mediante visitas trimestrales, y así evitar la baja correlación existente entre las pruebas realizadas en estación de testaje y los resultados productivos en las explotaciones.
- **Con datos procedentes de matadero** (peso canal, conformación, engrasamiento y color) a través de la información disponible en la base de datos de Gobierno de Navarra y en las IGP “Ternera de Navarra” y “Euskal Okela”, y también a partir de los datos de sacrificio aportados directamente por los ganaderos socios de otras CCAA. Estos datos además de ser más realistas permiten plantear la selección con mayor cantidad de información e involucran a los ganaderos en la mejora genética de la raza.

1.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el apartado correspondiente a los Modelos de Valoración Genética están descritos los criterios de selección de la raza BA con sus correspondientes coeficientes de heredabilidad que corresponden a los parámetros obtenidos con los datos disponibles y los modelos de estimación utilizados en la valoración genética de los candidatos a la selección.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA.

2.1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Dada la estructura confederal de la organización corporativa de la raza BA, se acordó que cada asociación gestionara la parte del Libro Genealógico natural de su territorio, cuya información se integraría en la base de datos común de CONABA mediante un envío anual a su sede central que está en el Centro de gestión ABELUR S.Koop domiciliado en Azpeitia (Gipuzkoa), que se define como el aglutinante funcional de la Confederación.

En la actualidad toda la población (explotaciones base) está en control genealógico y una gran parte, principalmente las de las agrupaciones ABANA y EBAFE, también en el control de rendimientos cárnicos a partir de los datos de mataderos de sus reses provenientes de una base de datos del Gobierno de Navarra y de las IGP “Ternera de Navarra” y “Euskal Okela” en las que se están inscritos casi la totalidad de los socios de nuestra raza en aquellos territorios.

Los animales de las explotaciones base y en control de rendimientos participarán en las actividades de mejora conforme lo establecido en el anexo II del Programa de cría.

En el caso del Centro de testaje, las condiciones de participación se establecen en el Protocolo de pruebas que se recoge en el apartado C.2 del presente Programa de cría.



2.2. CARACTERES A REGISTRAR

Se registrarán aquellos caracteres numerados en las tablas del Anexo II A.

2.3. PAUTAS Y METODOS DE CONTROL DE RENDIMIENTOS (CR)

Las pruebas de control de rendimientos para todos los caracteres respetarán lo establecido en la parte 1 y 2 del anexo III del Reglamento (UE) 2016/1012.

Se efectuarán en las explotaciones, mediante un calendario de visitas periódicas con báscula móvil homologada, y en los centros de testaje y seguirán las pautas dictadas por el ICAR.

Asimismo, se recogerá la información disponible en la base de datos de Gobierno de Navarra y en las IGP “Ternera de Navarra” y “Euskal Okela” sobre los rendimientos cárnicos en matadero de aquellos animales inscritos en nuestro LG. Ambas denominaciones, al ser IGP, operan según el régimen jurídico de la marca de garantía establecido en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y resto de legislación aplicable en razón de la materia. La veracidad de sus datos está garantizada en sus reglamentos de funcionamiento interno y al operar bajo la supervisión de la administración autonómica.

Para los ganaderos procedentes de otras CCAA los datos de sacrificio se pueden aportar directamente mediante el documento de liquidación del matadero en el que conste la información fenotípica requerida.

Los sistemas utilizados para generar, registrar, comunicar y utilizar los resultados de las pruebas de control de rendimientos se describen en el anexo II. Únicamente podrán emplearse en la evaluación genética los caracteres registrados conforme lo descrito en el presente apartado.

El esquema se apoya en un **paquete informático** cuyas funciones básicas son:

- Recoger la información genealógica y productiva de la raza.
- Actualizar el Libro Genealógico y de Control de Rendimientos.
- Elaborar, de forma automática, informes destinados a la asociación, a las administraciones y a los ganaderos, para apoyar la gestión genética y productiva de las explotaciones, descritos en los ANEXOS IIB y IIC.

Por tanto, esta base de datos, constituye una herramienta fundamental para el desarrollo del plan de mejora.



2.3.1 Programas de prueba de Control de Rendimientos (CR)

CONTROLES EN LAS EXPLOTACIONES

El Control de Rendimientos en granja es una pieza básica, para la obtención de los datos que expliquen la capacidad biológica de los animales de producir beneficio económico. Además, permite conocer los parámetros objetivos, productivos y reproductivos, que producen beneficio para el ganadero. Asegurar a los ganaderos la utilización de animales con intervalos reproductivos regulares, con partos fáciles y viables, supone la base de una actividad rentable.

En todas las explotaciones con animales en el LG de la raza se registrará la siguiente información: peso al nacimiento, dificultad al parto, calificación morfológica lineal conforme lo establecido en el Anexo II. Método ICAR A

Adicionalmente, en las explotaciones en control de rendimiento se registrarán las pesadas en vivo de los terneros hasta los 12 meses según un calendario de visitas periódicas. A partir de estos registros se elaboran los pesos a las diferentes edades tipo que maneja el programa de selección.

Además de los pesos, en las visitas de control de rendimientos se recoge otro tipo de información adicional como es la referida al seguimiento de la función reproductiva de las vacas. ANEXO V

CONTROLES DE PRODUCTO FINAL:

Incorporación al control de rendimientos los datos relativos al producto final, como son:

- Fecha del sacrificio.
- Peso vivo de sacrificio (Cuando sea posible)
- Peso canal
- Rendimiento canal. (Cuando sea posible)
- Conformación de la canal.
- Estado de engrasamiento canal.

Estos datos se podrán conseguir:

- Del propio ganadero mediante el documento de sacrificio del matadero
- Las IGP “Ternera de Navarra” y “Euskal Okela” amparadas por sus reglamentos de funcionamiento interno y bajo la supervisión de la administración autonómica
- De la base de datos del Gobierno de Navarra u otras CCAA, cuando sea posible.



- De proyectos científicos y juicios de expertos apoyados y supervisados por alguna entidad científica reconocida oficialmente.

2.3.2 El protocolo de pruebas de CR en Centros de Testaje:

El esquema, iniciado con los controles de rendimientos en granjas controladas se completa con aquellos controles efectuados en los centros de testaje de Aia (Gipuzkoa) y CENSYRA de Badajoz. ANEXO IIA.

Estos centros de testaje trabajan cada uno con dos lotes anuales de novillos. Cada lote tendrá un número mínimo de diez animales y el periodo de testaje tendrá una duración mínima de 5 meses.

Los dos lotes se programarán de acuerdo con un calendario anual de entradas y salidas en los centros y, en rasgos generales, corresponderán:

1º lote: Entrada en octubre y salida en abril.

2º lote: Entrada en abril y salida en septiembre.

Para entrar, los candidatos deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener un valor genético superior ≥ 100 . En el caso de animales de ancestros extranjeros o no valorados en España, se aplicará un criterio de homologación de los datos foráneos.
2. Las madres deben cumplir los siguientes parámetros de eficiencia reproductiva:
3. Edad al primer parto: antes de los 40 meses
4. Intervalo entre Partos (IEP) menor de 420 días
5. Puede haber también algunos animales interesantes por otros motivos: por su pedigrí abierto, por el extraordinario carácter racial de los progenitores, por una longevidad excepcional, por ser campeones de concursos, por una demostrada rusticidad, etc. Estos casos serán la excepción y como tal se estudiarán por la Subcomisión de Admisión y Calificación establecida dentro de la Comisión Gestora del programa.

El Programa de Actividades a realizar en el centro es el siguiente:

- Entrada periódica semestral de los terneros seleccionados de acuerdo a los criterios arriba descritos a la edad de 6-12 meses.
- Deberán ser negativos a las pruebas sanitarias obligatorias, además de libres de paratuberculosis, IBR y BVD y con filiación (triada completa analizada y contrastada salvo en caso de muerte de algún progenitor).
- Metodología de testaje:



- Entrada: Cuarentena obligatoria y aclimatación.
- Comienzo de las pruebas: Pesadas mensuales individuales. Control de la Ganancia Media Diaria de peso y de los índices de conversión de kilogramos de pienso por reposición de un kilogramo de peso en vivo en el animal.
- Junto a la pesada final, a los 12-14 meses de edad aproximadamente se realizará una Calificación Morfológica Lineal. También se podrán realizar las siguientes medidas zoométricas:
 - longitud escápulo- isquiática
 - alzada a la cruz
 - profundidad de pecho
 - perímetro torácico
 - perímetro testicular
 - anchura de ancas
- Al final del periodo de testaje se analizará la siguiente información de cada animal:
 - Crecimiento Final (G.M.D.)
 - Peso a la edad tipo de 365 días (P365)
 - Desarrollo Muscular (DM)
 - Desarrollo Esquelético (DE)
 - Aptitudes Funcionales (AF)
 - Calidad Racial (CR)
 - Comprobación de la función genésica: Los no aptos quedan descartados.
 - Docilidad: Se analiza el comportamiento del animal dentro del lote y a la proximidad con el calificador. Los agresivos serán descartados.

A partir de los datos históricos de series testajes anteriores registrados en CONABA hay elaboradas unas distribuciones muestrales tipificadas de los caracteres descritos en el apartado anterior. Cada lote nuevo se añade a la muestra y se analiza su distribución tipificada. A partir de los índices normalizados de los caracteres anteriores se elabora el índice de testaje (IT) de acuerdo a la siguiente fórmula: $IT = 2 GMD + 2 P365 + 2 DM + DE + 2 AF + CR / 10$.

Se considerará que han superado el testaje aquellos animales con un $IT \geq 100$ y recibirán la calificación de Reproductores Jóvenes (RJ). Aquellos con un $IT < 100$ se denominarán Reproductores Promesa (RP).



El destino de estos animales será su venta en subastas públicas tanto a criadores en raza pura como en cruzamiento industrial.

3. EVALUACION GENETICA:

Los métodos de evaluación genética que se emplean respetan los requisitos establecidos en la parte 1 del Anexo III del Reglamento (UE) 2016/1012.

Cada año, a partir de los datos genealógicos y de Control de Rendimientos registrados en las diferentes asociaciones, se centralizan en ABELUR S. Koop. y se elabora una base de datos de toda la Confederación que se remite a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, que actúa como centro cualificado de genética. Para el año 2020 se ha realizado la evaluación genética de acuerdo a los siguientes modelos:

Modelos de valoración

El modelo de valoración es el BLUP y los caracteres objeto de valoración genética han sido los siguientes:

1. Peso al nacimiento (PN)
2. Peso a los 90 días de edad (P90)
3. Efecto materno a los 90 días (EM)
4. Peso a los 210 días de edad (P210)
5. Peso de la canal oreada al año de edad (PS)
6. Conformación de la canal al año de edad (CO)
7. Engrasamiento de la canal al año de edad (EN)
8. Color de la carne al año de edad (CC)
9. Índice compuesto para carne (ICC)
10. Índice compuesto para vida (ICV)

Los efectos ambientales incluidos en cada modelo animal desarrollado y los correspondientes coeficientes de heredabilidad (estimados con la información disponible), han sido:



	Edad	Sexo	Edad madre	RAE	Matadero	Heredabilidad
PN	-	2	16	8.164	-	0,394 ± 0.0095
P90	1	2	16	1.703	-	0,446 ± 0,0436
EM	1	2	16	1.703	-	0,217 ± 0,0266
P210	1	2	16	2.771	-	0,294 ± 0,0166
PS	1	2	-	1.567	17	0,535 ± 0,0347
CO	1	2	-	1.565	17	0,526 ± 0.0369
EN	1	2	-	1.519	17	0,339 ± 0,0345
CC	1	2	-	224	7	0,123 ± 0,0563

El efecto genético materno ha sido modelizado conjuntamente con el peso a los 90 días, resultando una correlación genética de $-0,736638 \pm 0,0519$ con el efecto directo.

El efecto ambiental rebaño-año-estación (RAE) se ha evaluado como aleatorio, resultando los siguientes componentes (c2): $0,26258 \pm 0,0056$ (PN), $0,322 \pm 0,0138$ (P90), $0,305 \pm 0,0100$ (P210), $0,116 \pm 0,0093$ (PS), $0,127 \pm 0,0098$ (CO), $0,180 \pm 0,0116$ (EN) y $0,225 \pm 0.0317$ (CC).

Los caracteres medidos en el animal sacrificado (PS, CO, EN, CC) se han obtenido de la red SITRAN. CO y EN habían sido valorados según las normas SEUROP y CC según una escala de rojo establecida por el Label Vasco. Los tres caracteres categóricos han sido transformados previamente a una escala continua con 18 valores posibles en conformación y 20 en engrasamiento y color.

Cada RAE (aleatorio) está constituido por 6 registros consecutivos en una misma explotación.

Cada uno de los índices se acompaña de la precisión; entendida como correlación entre el valor genético y el índice de selección. Se ha estimado a partir de la varianza de los errores de predicción obtenidos.

A su vez, los índices para los caracteres PN (escala inversa), P90, EM, P210, PS, CO, EN y CC han sido normalizados con media y varianza 100 (ISN)1.

Finalmente, se han construido índices compuestos globales para resumir las aptitudes cárnicas y para vida, con media y varianza igual a 100. Los animales valorados mediante estos índices con su correspondiente precisión han sido los valorados previamente para cada carácter utilizado. El índice compuesto para carne (ICC) está constituido por los anteriores ICO PN, P210, PS y CO, con ponderaciones del 20%, 20%, 40% y 20 %, respectivamente. En el caso que el animal no haya sido valorado para P210 o PS, se utiliza el carácter disponible con una ponderación del 60%. Por otra parte, el índice para vida (ICV) está constituido por los ICO



PN, EM y P210, con ponderaciones del 20%, 40% y 40%, respectivamente. Estos índices, a su vez, han sido normalizados también a media y varianza 100.

Volumen de información registrada

En diciembre de 2020 el volumen de información registrado en las bases de datos de CONABA era: 78.093 genealogías, 120.090 pesos de animales vivos, datos de SITRAN correspondientes a 14.267 animales y 428 explotaciones codificadas.

Inicialmente se aceptan solamente las informaciones que cumplen con las siguientes condiciones:

❖ PN	Edad < 10 días	25 < Peso < 70 Kg.
❖ P90 ²	60 < Edad < 120 días	0,2 < CMD ³ < 3 Kg/día.
❖ P210 ⁴	180 < Edad < 240 días	0,2 < CMD < 3 Kg/día.
❖ PS, CO, EN, CC	250 < Edad < 480 días	
❖ PS	170 < Peso < 500 Kg.	

Finalmente, se han valorado genéticamente los animales de la población BA conectados con los datos, obteniéndose los criterios de selección con las siguientes magnitudes:

Índices de selección calculados	Datos utilizados	Animales valorados
1. Peso al nacimiento (PN)	49.507	65.776
2. Peso a los 90 días de edad (P90)	10.514	23.269
3. Efecto materno a los 90 días (PM)	10.514	23.269
4. Peso a los 210 días de edad (P210)	16.962	31.529
5. Peso de la canal oreada (PS)	9.896	19.446
6. Conformación de la canal (CO)	9.580	19.429
7. Engrasamiento de la canal (EN)	9.325	19.106
8. Color de la carne (CC)	1.428	5.345
9. Índice compuesto para carne (ICC)		11.421
10. Índice compuesto para vida (ICV)		16.153



La precisión media de los ICC es del 54.9% y en los ICV del 48,70%. Los animales valorados con una precisión superior al 50% son 7.544, con una precisión media del 69.4% para ICC, y 9.570, con una precisión media del 62,1%.

¹ ISN: Índice de Selección Normalizado (campos ICO en el fichero de resultados)

² En el caso de que un mismo animal disponga de varios pesos en el intervalo considerado, se acepta la información más próxima a los 90 días.

³ CMD: Crecimiento medio diario en Kg.

⁴ Se acepta la información más próxima a los 210 días.

RESULTADOS

En 2020 tenemos 67.272 animales valorados genéticamente para alguno de los caracteres con una precisión estimada superior a cero.

Los conceptos incluidos en el fichero, para permitir la gestión genética de la población y la toma de decisiones, son los siguientes para cada animal:

1. Identificación del Animal
2. Blup del Peso al Nacimiento
3. Precisión del Blup del Peso al Nacimiento
4. Blup del Peso ajustado a los 90 días
5. Precisión del Blup del Peso a los 90 días
6. Blup del Efecto materno estimado en el modelo de 90 días
7. Precisión del Blup del Efecto materno
8. Blup del Peso ajustado a los 210 días
9. Precisión del Blup del Peso a los 210 días
10. ISN del Peso al nacimiento
11. ISN del Peso a los 90 días
12. ISN Materno
13. ISN del Peso a los 210 días
14. Blup del Peso Canal
15. Precisión del Peso Canal
16. Blup de la Conformación
17. Precisión del BLUP de la Conformación
18. Blup del Engrasamiento



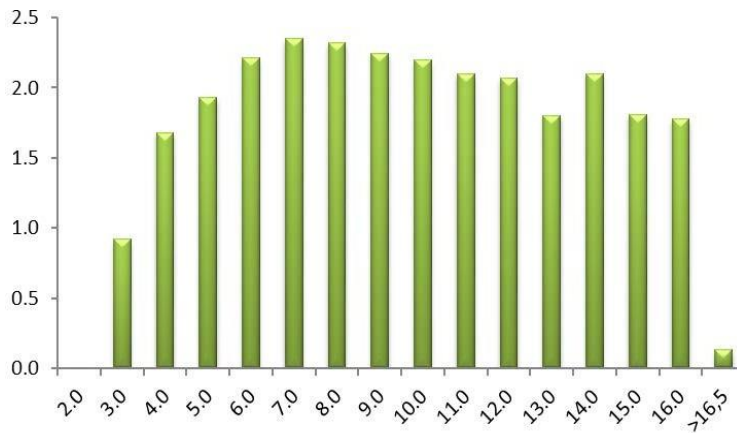
19. Precisión del Engrasamiento
20. Blup del Color de la Carne
21. Precisión del Color de la Carne
22. ISN del Peso canal
23. ISN de la Conformación
24. ISN del Engrasamiento
25. ISN del Color
26. Índice Compuesto para Carne
27. Índice Compuesto para Vida
28. Precisión del ICC
29. Precisión del ICV

A partir de esta información se elaboran unos listados para cada ganadería con la información genética de su explotación de acuerdo al ejemplo publicado en el ANEXO IVA y ANEXO IVB.

Estimaciones de los efectos ambientales - Peso al Nacimiento

Efecto Sexo: -2,942 Kg. en las hembras respecto a los machos.

Efecto edad de la madre (Kg./edad en años, ajustado 0 a los 2 años)

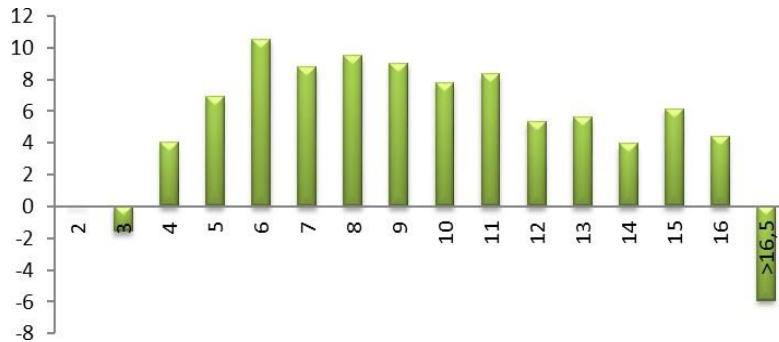


Estimaciones de los efectos ambientales - Peso a los 90 días

Efecto edad (coeficiente regresión) = 1,026 Kg./día (60-120 días)

Efecto Sexo: -9,672 Kg. en las hembras respecto a los machos.

Efecto edad de la madre (Kg./ edad en años, ajustado 0 a los 2 años)

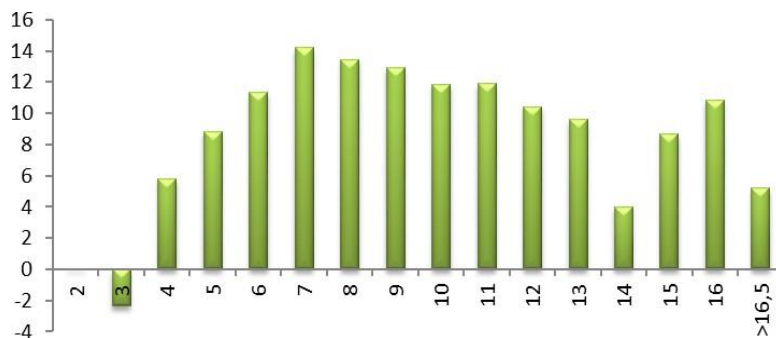


Estimaciones de los efectos ambientales - Peso a los 210 días

Efecto Edad (coeficiente regresión) = 1,238 Kg./día (180-240 días)

Efecto Sexo: -31,788 Kg. en las hembras respecto a los machos.

Efecto edad de la madre (Kg./ edad en años, ajustado 0 a los 2 años)

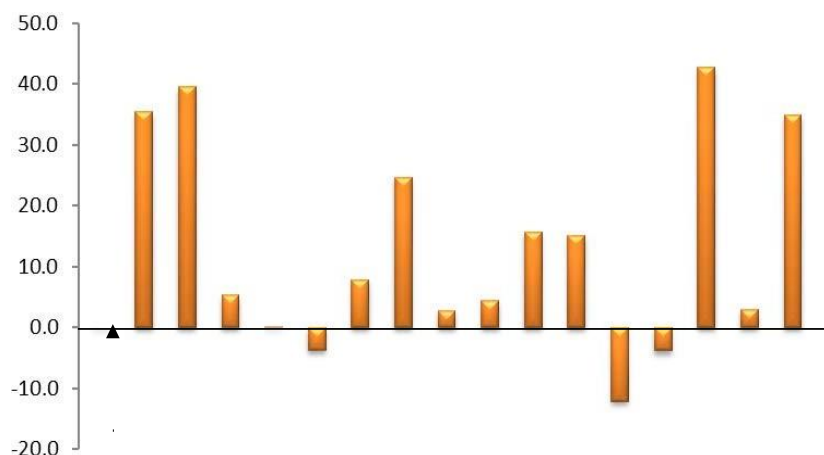


Estimaciones de los efectos ambientales - Peso al sacrificio

Efecto Edad (coeficiente regresión) = 0,493 Kg./día (250-480 días)

Efecto Sexo: -73,048 Kg. en las hembras respecto a los machos.

Efecto matadero (Kgs. En 17 establecimientos, ajustado 0 el primero)

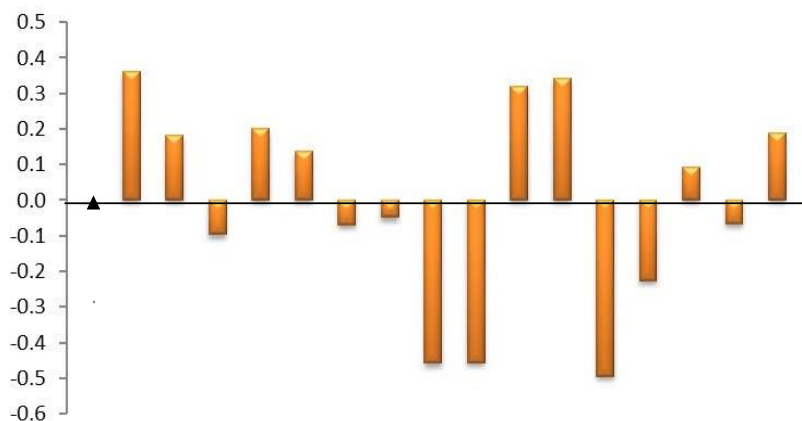


Estimaciones de los efectos ambientales – Conformación

Efecto Edad (coeficiente regresión) = 0,000594 puntos/día (250-480 días)

Efecto Sexo: -0,208 puntos en las hembras respecto a los machos.

Efecto matadero (kg. en 17 establecimientos, ajustado 0 el primero)

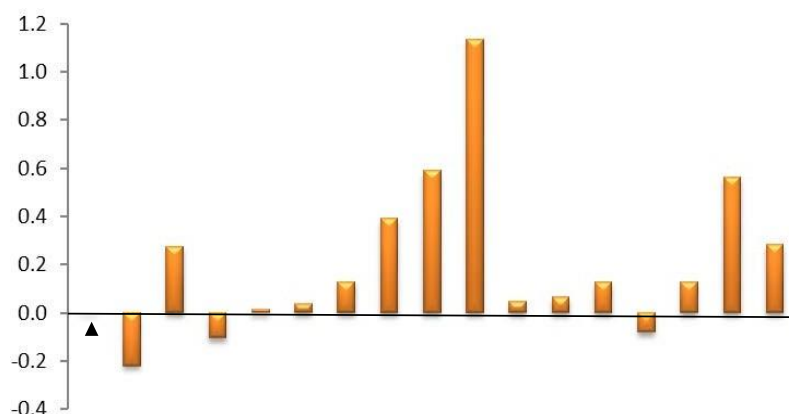


Estimaciones de los efectos ambientales - Engrasamiento

Efecto Edad (coeficiente regresión) = 0,000754 puntos/día (250-480 días)

Efecto Sexo: 0,239 puntos en las hembras respecto a los machos.

Efecto matadero (Kg. en 17 establecimientos, ajustado 0 el primero)

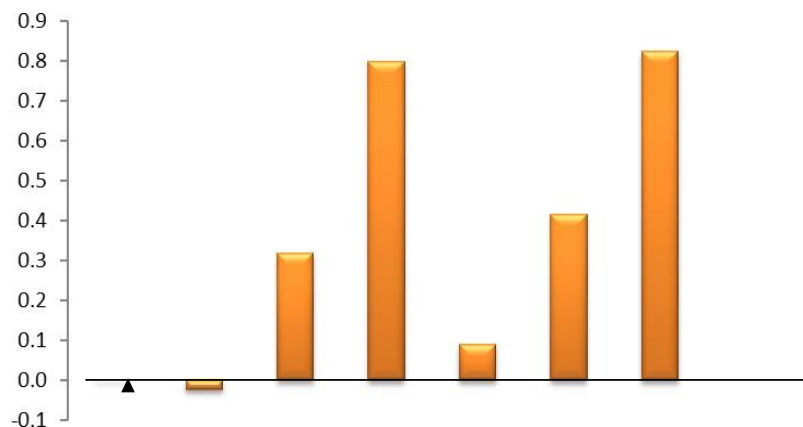


Estimaciones de los efectos ambientales - Color

Efecto Edad (coeficiente regresión) = 0,000792 puntos/día (250-480 días)

Efecto Sexo: -0,0186 puntos en las hembras respecto a los machos.

Efecto matadero (Kg. en 7 establecimientos, ajustado 0 el primero)



IV. EXPLOTACIONES COLABORADORAS: MODALIDADES. OBLIGACIONES Y DERECHOS

Todas las ganaderías con animales inscritos en el Libro genealógico de la raza BA son explotaciones que participan en el programa de cría aportando ciertos datos de control de rendimientos (ver anexo II) (**Explotaciones Base**).

Existe además una modalidad de colaboración más intensa, en **ganaderías controladas** o **colaboradoras** (con pesos en vivo) que aportarán información adicional (ver anexo II) y cumplirán una serie de requisitos.

Recomendaciones a seguir por las Ganaderías Colaboradoras:

1. Dar su consentimiento para que la Asociación pueda acceder a los datos de su explotación y disponibles, tanto en la Administración (red SITRAN), como en otros entes colaboradores (IGP, etc.).
2. Recoger información que se indique en las fichas de control reproductivo o similar que se elaboraran al efecto (ejemplo en anexo V).
3. Facilitar la recogida de datos que debe realizar el controlador.
4. Controlar todo el rebaño.
5. Proporcionar los terneros necesarios para su Testaje en los Centros de Aia o Badajoz. Realizar todos los controles exigidos y requeridos previos a la entrada de los novillos en el Centro de testaje.
6. Presentar la garantía sanitaria requerida y facilitar la documentación requerida.
7. Mejorar la conexión genética entre rebaños.

De la misma manera, las ganaderías controladas tienen preferencia para:

Recibir información periódica sobre la situación genética, reproductiva y productiva de su

1. explotación, tanto a nivel individual como colectivo (anexos II-B, anexo II-C, anexo IV, anexo V y anexo VII).
2. Presentar novillos candidatos a testaje individual en el Centro de Testaje de Aia o Badajoz.
3. Disponer de semen de los toros BA recomendados para mejorar su ganadería.
4. Posibilidad y prioridad para la adquisición de sementales de Monta Natural de entre los valorados positivamente en el Programa.
5. Participar como oferentes de animales en Subastas Oficiales.
6. Tener prioridad ante cualquier ayuda destinada a productores de BA. Se intentará gestionarlas a través de las AA.



V. FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

La Confederación CONABA presenta este Programa de Difusión de la Mejora establecido según el artículo 21 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero

La transferencia de los Resultados del Programa de cría es parte fundamental del mismo. Produce, como consecuencia, una valoración del trabajo realizado en común refleja un aumento de la autoestima de los ganaderos, se incrementa la demanda de los productos, se mejora la calidad del programa y se incrementa el peso de la Asociación en la sociedad.

Es importante destacar el papel que desarrolla la raza BA en pastoreo, aprovechando unos recursos naturales, que de otra manera se perderían, y conservando un paisaje que anima al esparcimiento y a las actividades lúdicas de la población favoreciendo el desarrollo de actividades complementarias a la ganadería como el turismo rural, la artesanía, la producción de alimentos de calidad...mejorando la economía de las zonas rurales.

Los pastos de montaña del norte junto a las dehesas extremeñas y castellanas son la fuente de los productos de "calidad" con los que nos alimentamos y el personal a su cuidado merece el apoyo pertinente para mantener el medio habitado y controlado por parte de quien lo conoce. Dichas producciones de calidad obtenidas en extensificación son quizá, la forma más adecuada de que el campo transporte salud a la ciudad sin necesidad de que el ciudadano la frecuente. Esto puede ser de gran importancia en el futuro.

Para ello, nuestra raza BA ha sido catalogada como Raza Integrada debido a que lleva con nosotros desde el siglo pasado, concretamente desde inicios de la década de los 70 y se encuentra perfectamente adaptada a las condiciones climáticas, así como a los distintos tipos de pastoreo de nuestro país, capaz de producir con lo que produce el campo, lo que constituye la base de su rentabilidad.

1. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS:

Que desde CONABA se transmiten a / por:

Las ganaderías socias.

A especialistas en gestión Técnico- económica

A través de revistas institucionales



A través de publicaciones Técnicas Generales y especializadas

A través de soporte informático (Internet)

Por medio de concursos, Muestras y Exposiciones Ganaderas

Por cursos de Formación Ganadera

2. ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LAS GANADERÍAS SOCIAS.

A partir de la evaluación genética de la población que se realiza todos los años sobre el mes de diciembre se elaboran los informes detallados en el anexo IV en el que se resume la situación genética del establo y el posible destino de los animales hacia el sacrificio o la cría. Son los técnicos de las diferentes asociaciones o centros de gestión los que explicarán a sus ganaderos los datos de su explotación. Esta labor es constante durante todo el año.

Además, para dicho asesoramiento contamos con un programa informático ad hoc, que procesa y analiza la información disponible en nuestro Libro Genealógico y de Control de Rendimientos a partir de cual elaboramos diferentes informes de seguimiento de diferentes actividades productivas de las ganaderías socias:

- Informe de control de rendimientos (ANEXO II B)
- Informe de control de la función reproductiva de la explotación (ANEXO V)
- Listados de valoraciones genéticas con datos de campo (ANEXO IV A)
- Listado de valoraciones genéticas con datos de matadero (ANEXO IV B)
- Informe de acoplamientos recomendados
- Otros.

3. PUBLICACIONES Y PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN DE LA RAZA Y DE SUS PRODUCTOS.

Dentro de toda esta labor publicamos información por diferentes vías, entre otras:

- Publicación de la revista anual de actividades de CONABA “Blonde CONABA”, boletín donde se informa acerca de actividades realizadas así como las previstas. Coincidiendo con el Concurso Nacional de la raza.
- Trípticos y folletos descriptivos de la raza y sus productos.
- Pancartas, pósters, calendarios y otro material publicitario con el que acudimos a distintos eventos y ferias.



- Artículos en distintas revistas y periódicos especializados.
- Artículos y material formativo e informativo publicado en la página Web de la Confederación.
- Otros.

4. FORMACIÓN A LOS GANADEROS, TÉCNICOS Y JUECES DE CONCURSO RACIAL:

- **Cursillo sobre control de rendimientos y mejora genética.** Con estos cursos se pretende explicar, implantar y difundir entre los ganaderos los objetivos del Control de Rendimiento así como su uso como herramienta de trabajo en la explotación.
- **Cursillo de calificación morfológica lineal. Seguimiento de Calificaciones Morfológicas y homogeneización de criterios:** Para la formación de nuevos técnicos o para unificar criterios de calificación y revisar objetivos y metodología entre los calificadores en activo. Se realizarán seguimientos periódicos de las calificaciones realizadas y estudios de desviaciones detectadas.
- **Curso de jueces ganaderos:** Con esto se pretende formar algunos ganaderos en la labor de juzgamiento de animales, sobre todo en concursos, así como a formarles un criterio en sus trabajos cotidianos. Estos cursos se suelen hacer a finales de primavera, principios de verano.
- **Otros que surjan y se consideren de interés (bienestar animal, nuevos sistemas de manejo de animales, etc)**

5. ACTUACIONES PARA EVITAR EL INCREMENTO DE CONSANGUINIDAD, DERIVA GENÉTICA, PERDIDA DE VARIABILIDAD GENÉTICA, PERDIDA DE EFECTIVOS Y PERDIDA DE CARACTERES PRODUCTIVOS.

El Programa evitará la consanguinidad de la descendencia para ello, aconsejará a las ganaderías, por ejemplo, con informes de la consanguinidad de sus vacas con posibles toros para ser usados en las cubriciones y contará con el uso de sementales BA probados en otros países de la UE.

6. CERTÁMENES DE GANADO SELECTO.

CONABA, siguiendo la línea llevada durante estos años, participa en los siguientes certámenes ganaderos oficiales:

- Ferieta de Aínsa (Huesca)
- FIGAN (Zaragoza)
- Pozoblanco (Córdoba)



- Medina Sidonia (Cádiz)
- Silleda (Pontevedra)
- Puente La Reina de Jaca (Huesca)
- Salamanca
- Cantavieja (Teruel)
- Sariñena (Huesca)
- Zafra (Badajoz)
- Cedrillas (Teruel)
- Colmenar Viejo (Madrid)
- Albalá (Cáceres)
- Biescas (Huesca)
- Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Trujillo (Cáceres)

Además de todos estos enumerados, CONABA o sus Asociaciones participan en aquellos certámenes de distinto ámbito (local, provincial, autonómico e incluso internacional) que merezcan interés para la raza especialmente con una vocación de difundir nuestra cultura ganadera.

- Feria de San Antón en Sondika (Bizkaia)
- Feria de Ramos en Bergara (Gipuzkoa)
- Concurso provincial de Gipuzkoa en Azkoitia
- Concurso de Euskadi en Azpeitia (Gipuzkoa) o Markina (Bizkaia)
- Concurso de novillas en Helette (país Vascofrances)
- Feria de AQUITANIMA en Burdeos
- Feria de Soba (Cantabria)
- Exposición multirracial de Torrelavega (Cantabria)
- FIGAN (Zaragoza)
- Feria de Barco de Avila
- Feria de Villacastín (Avila)



7. ORGANIZACIÓN Y VENTA DE REPRODUCTORES SELECTOS.

- **Sementales:** Los novillos RJ y RP procedentes de los centros de testaje son ofertados para su uso en monta natural a los ganaderos. Hasta ahora se ha hecho aprovechando el concurso nacional de Salamanca y también con subastas, bien presenciales o bien por Internet, de los lotes desde los centros de testaje.
- **Reproductoras de reposición desde los 7 hasta los 30 meses:** Desde las AA se han organizado para hacer cría de hembras inscritas en el RN, procedentes de explotaciones en control de rendimientos y valoradas positivamente y ofertarlas a los ganaderos preñadas o no, aprovechando también las subastas establecidas para ello o haciendo venta directa. Se trata, principalmente, de responder a la necesidad del sector de hembras nulíparas grávidas o no en situaciones de desabastecimiento como en los casos de vaciados sanitarios, nuevas incorporaciones, etc.

8. PLANES DE PROMOCIÓN Y EXPORTACIÓN.

Centrados en la expansión de la raza en el territorio nacional cabe destacar su afianzamiento en Andalucía y Castilla la Mancha quedando estas regiones asociadas con las de Extremadura y Madrid, respectivamente.

Existen proyectos embrionarios de exportación de material genético nacional a países hispanoamericanos hoy en día sin materializar.

VI. COMISION GESTORA DEL PROGRAMA

Para el desarrollo del Programa se establece una Comisión de Seguimiento y Asesoramiento que estará constituida por un representante ganadero de cada Asociación miembro de la Confederación, los directores técnicos de los centros de testaje de Aia y Badajoz, el Inspector de la Raza en representación del MAPA y el responsable de calificación morfológica del Programa de mejora. Como Secretario de esta Comisión actuará el Director Técnico de la Confederación de Criadores y como Presidente el Presidente de la Confederación que contará con voto de calidad.

Dentro de esta Comisión y con la finalidad de coordinar los testajes en estación y solucionar los problemas técnicos que pudieran surgir se crea una Subcomisión de Admisión y Calificación, formada por el Presidente, el Director Técnico de CONABA y el responsable de calificación morfológica del programa de mejora.

Los detalles del funcionamiento de esta comisión y subcomisión y las funciones de ambas se desarrollarán en el Reglamento Interno de la Confederación.



ANEXO I:

PAUTAS DE CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO SEGUIDAS SEGÚN LA NOMENCLATURA ICAR

- **Tipos de control**
 - **Método A:** Control realizado por controladores oficiales
 - Método B: Control realizado por el ganadero o su representante
 - **Método C:** Control realizado por controladores oficiales y por el ganadero o su representante

- **Tipos de esquemas de control:**
 - **Símbolo SH.** Admite los métodos A, B y C. Rebaños en amamantamiento desde el nacimiento hasta el destete. Aplicado en rebaños de producción.
 - **Símbolo FH.** Admite los métodos A, B y C. Rebaños finalizadores desde el destete hasta el sacrificio. Aplicado en cebaderos.
 - **Símbolo AB.** Sólo se admite el método A. Controles realizados en matadero en animales anteriores a la edad adulta (en vacuno 36 meses).
 - **Símbolo PT.** Admite sólo el método A. Estaciones de testaje
 - **Símbolo OS.** Sólo admite el método A. Ventas oficiales. Control de cualquier animal vendido antes de una edad adulta (en vacuno 36 meses).



ANEXO II: CONTROL DE RENDIMIENTOS

ANEXO II A: TOMA DE DATOS. CONTROL DE RENDIMIENTOS

1) **En todas las explotaciones (Explotaciones Base):** En todo animal inscrito en el libro: Por tanto, en todos los ganaderos que están en el Libro Genealógico (Las pautas de control de rendimiento se indican en la tabla con los símbolos SH, FH, AB de ICAR)

OBJETIVO	CARÁCTER A MEDIR	QUIEN LO HACE Método ICAR DONDE	QUIEN RECOGE	DONDE
Facilidad de parto Directa	Peso al Nacimiento	Ganadero antes 48 h Método ICAR B Cinta – Pesada En Explotación	Controlador	Declaración de Ncto
Facilidad de parto Maternal	Dificultad al parto Escala 1 – 5	Ganadero Método ICAR B En Explotación	Controlador	Declaración de Ncto
Calificación Morfológica Lineal	Caracteres morfológicos	Calificador Método ICAR A En Explotación	Calificador	Ficha de Calificación Lineal
Peso Canal Directo	Peso Canal	Mataderos Método ICAR A	Convenio	Vía Informática
Conformación Canal	SEUROP	Mataderos Método ICAR A	Convenio	Vía Informática
Estado de grasa y color	Escala de grasa y color	Mataderos Método ICAR A	Convenio	Vía Informática
Valoración Genética	Toda la población	Universidad Zaragoza	CONABA	Publicación
Base centralizada de datos	Toda la población	HAZI	CONABA	ABELUR KOOP



2) En ganaderías en control de rendimientos: En este grupo estarán aquellas que voluntariamente lo deseen y que a la Asociación le interesa por la calidad de sus animales. Las pautas de control de rendimiento se indican en la tabla con los símbolos SH, FH,, AB y PT de ICAR. En general, reunirán algunos requisitos como:

- Utilización de I.A.
- Recomendable la utilización de novillos RJ o RP como reproductores
- Tener reproductores registrados en el RM
- Disponibilidad para pesar los animales a la edad de 2 a 4 meses (esto se podría hacer también en otras explotaciones del grupo 1, con el fin de aumentar el número de pesadas registradas).
- Disponibilidad para pesar los animales a la edad de 6 a 8 meses

OBJETIVO	CARÁCTER A MEDIR	QUIEN LO HACE Método ICAR DONDE	QUIEN RECOGE	DONDE
Peso a 90 días Directa	Pesadas entre 2 – 4 meses	Controlador Método ICAR C Cinta – Báscula móvil En Explotación	Controlador	Ficha Ordenador
Capacidad lechera Maternal	Pesadas entre 2 – 4 meses	Controlador Método ICAR C Cinta – Báscula móvil En Explotación	Controlador	Ficha Ordenador
Peso a 210 días Directo	Pesadas entre 5 - 9 meses	Controlador Método ICAR C Cinta – Báscula móvil En Explotación	Controlador	Ficha Ordenador
Elección madres/padres de sementales	Varios: Buenos índices, reproductivo, morfología	CONABA Método ICAR A	Informe Anual	Valoración Genética Visita Calificador
Elección terneros Aia, CENSYRA Badajoz	Varios: Buenos índices, morfología	Calificador Método ICAR A	Calificador	Valoración Genética Visita Calificador
Elección sementales I.A	Varios: Buenos índices, morfología	Comité Selección CONABA Método ICAR A	Informes	Catálogo Sementales



ANEXO II-B: CONTROL DE RENDIMIENTOS. INFORME ANUAL DE CONTROL DE RENDIMIENTOS

INFORME ANUAL DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020

CONTROL DE RENDIMIENTOS

EXPLOTACION: [REDACTED]
TITULAR ...: [REDACTED]

		Situación en tu establo		En el año anterior		En la población total	
		Nº	Peso Medio	Nº	Peso Medio	Nº	Peso Medio
Peso al Nacimiento	M	35	50,14	30	51,13	745	46,99
	H	29	43,45	34	46,03	754	44,27
	T	64	47,11	64	48,42	1.499	45,62
Peso a 120 días	M	47	235,32	43	237,92	405	199,85
	H	49	199,11	39	196,64	404	181,55
	T	96	216,83	82	218,28	809	190,71
Peso a 210 días	M	47	374,15	43	380,55	442	323,35
	H	49	314,14	39	307,71	437	286,63
	T	96	343,52	82	345,91	879	305,10
Peso Vivo Sacrificio	M	22	729,36	27	745,19	152	709,03
	H	0	0,00	8	900,00	23	910,43
	T	22	729,36	35	780,57	175	735,50
Peso Canal	M	35	450,69	28	462,67	499	418,77
	H	36	376,11	22	397,11	479	346,47
	T	71	412,87	50	433,82	978	383,36
Días Medio Sac.	M < 14 m	35	407,66	11	399,27	252	375,98
	M >= 14 m	0	0,00	17	429,29	247	491,41
	H < 14 m	17	360,65	13	365,08	272	364,32
	H >= 14 m	19	2.181,26	9	2.896,22	207	2.429,12
	TOTAL	71	871,03	50	850,04	978	836,45
Rendim. Canal	M		62,91		62,50		63,79
	H		0,00		58,53		59,99
	T		62,91		61,45		63,17
G.M.D. Nto-120	M		1,53		1,56		1,29
	H		1,27		1,25		1,14
	T		1,40		1,42		1,21
G.M.D. Nto-210	M		1,54		1,57		1,31
	H		1,28		1,25		1,15
	T		1,40		1,42		1,23
G.M.D. 210 Sac.	M		1,66		1,73		1,63
	H		0,00		0,00		1,79
	T		1,66		1,73		1,63
G.M.D. Nto Sac.	M		1,61		1,67		1,51
	H		0,00		0,00		1,44
	T		1,61		1,67		1,51



ANEXO II-C: CONTROL DE RENDIMIENTOS. INFORME DE GANANCIAS MEDIAS DIARIAS

Fecha Impresión: 22/04/2021 **INFORME DE GANANCIAS MEDIAS DIARIAS (G.M.D.) EN RELACIÓN A LA PESADA DE NACIMIENTO A FECHA 20/04/2021**

EXPLOTACIÓN: XXXXXXXXXX
 TITULAR: XXXXXXXXXX

Nº ESTABLO: 1

DATOS ASOCIACIÓN			
GANANCIA NACTO			
A 120 DÍAS		A 210 DÍAS	
H	M	H	M
0,99	1,12	0,96	1,10

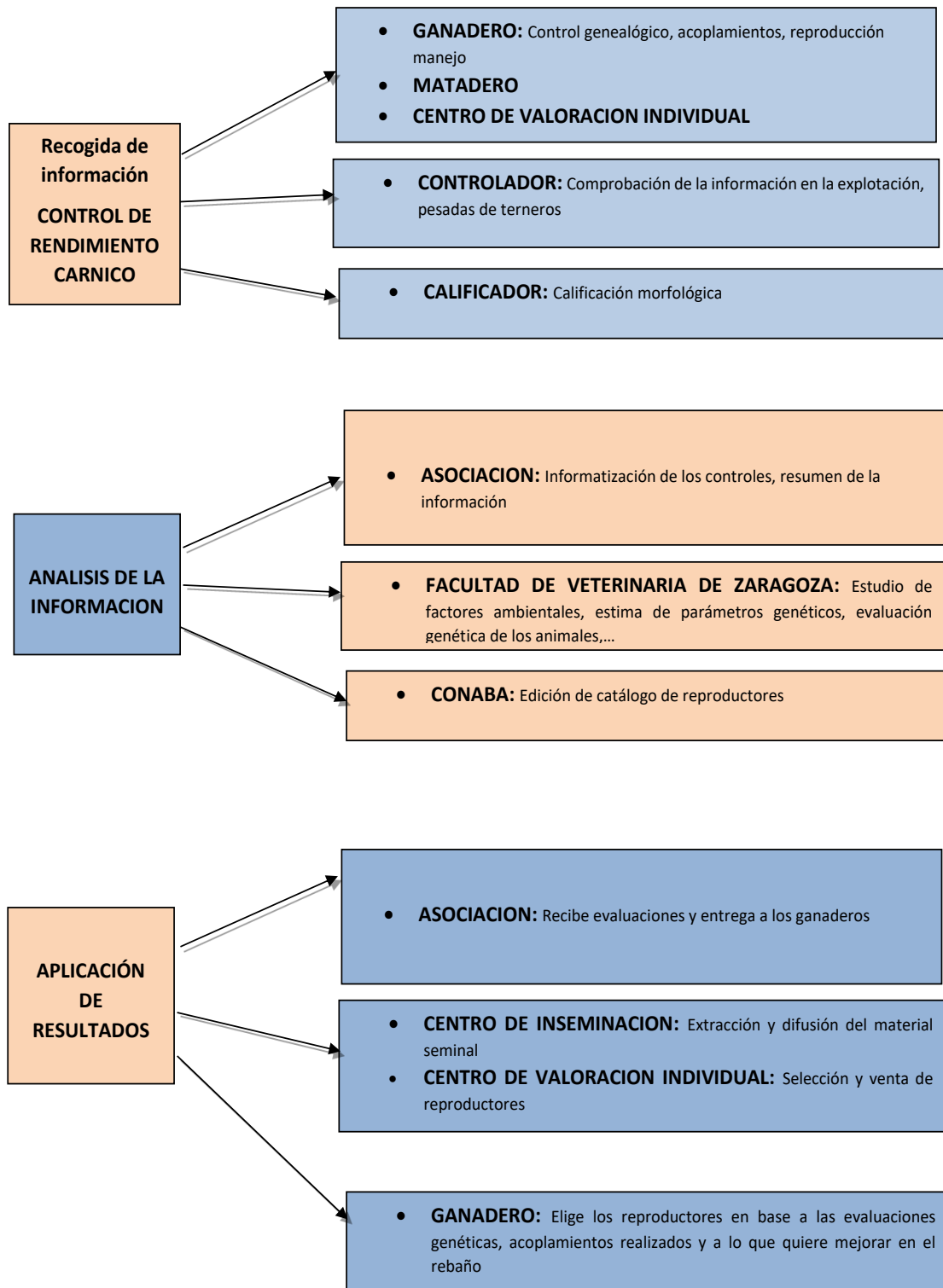
CROTAL	SEXO	F.NACTO	PESO NACTO		5 ULTIMAS PESADAS					PESO 120 DÍAS		PESO 210 DÍAS	
					FECHA:								
ES.0.9.15.30520160	H	20/09/2018	47	FECHA:	15/11/2018	14/02/2019	16/05/2019				18/01/2019	18/04/2019	
				KG. PESO:	132	243	370			210,07	330,92		
				Nº DÍAS:	56	147	238			↑ 1,36	↑ 1,35		
				G.M.D.:	1,52	1,33	1,36						
ES.0.4.15.30532314	H	28/04/2019	52	FECHA:	26/07/2019	08/11/2019	13/02/2020				26/08/2019	24/11/2019	
				KG. PESO:	172	329	470			218,35	352,26		
				Nº DÍAS:	89	194	291			↑ 1,39	↑ 1,43		
				G.M.D.:	1,35	1,43	1,44						
ES.0.4.15.30532369	H	05/05/2019	47	FECHA:	26/07/2019	08/11/2019	13/02/2020				02/09/2019	01/12/2019	
				KG. PESO:	136	259	394			180,51	291,01		
				Nº DÍAS:	82	187	284			↑ 1,11	↑ 1,16		
				G.M.D.:	1,09	1,13	1,22						
ES.0.7.15.30534744	H	02/06/2019	53	FECHA:	26/07/2019	08/11/2019	13/02/2020				30/09/2019	29/12/2019	
				KG. PESO:	149	293	432			239,51	366,08		
				Nº DÍAS:	54	159	256			↑ 1,55	↑ 1,49		
				G.M.D.:	1,78	1,51	1,48						
ES.0.1.15.30534931	H	23/06/2019	47	FECHA:	08/11/2019	13/02/2020	13/05/2020				21/10/2019	19/01/2020	
				KG. PESO:	214	355	435			192,22	318,66		
				Nº DÍAS:	138	235	325			↑ 1,21	↑ 1,29		
				G.M.D.:	1,21	1,31	1,19						
ES.0.9.15.30537132	H	10/07/2019	53	FECHA:	08/11/2019	13/02/2020					07/11/2019	05/02/2020	
				KG. PESO:	214	356				212,67	344,29		
				Nº DÍAS:	121	218				↑ 1,33	↑ 1,39		
				G.M.D.:	1,33	1,39							
ES.0.8.15.30539637	H	28/08/2019	50	FECHA:	08/11/2019	13/02/2020	13/05/2020				26/12/2019	25/03/2020	
				KG. PESO:	150	272	368			210,37	315,73		
				Nº DÍAS:	72	169	259			↑ 1,34	↑ 1,27		
				G.M.D.:	1,39	1,31	1,23						

↓ : Ganancia por debajo de la media de la asociación ↑ : Ganancia por encima de la media de la asociación → : Ganancia igual a la media de la asociación

Pág.: 1



ANEXO III: ESQUEMA DE SELECCIÓN



ANEXO IV: EJEMPLO DE LISTADO ENTREGADO A LOS GANADEROS

ANEXO IV-A: INDICES GENETICOS EN GRANJA

LISTADO DE ÍNDICES GENÉTICOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE RENDIMIENTOS EN GRANJA

EXPLOTACION: [REDACTED] Nº ESTABLO: 1

VALORACION 20 - 21 PEDIDO A FECHA: 20/01/2021 PARA LA ASOCIACIÓN: BLOND DAQUITANIA
Fecha de Impresión: 20/01/2021

IDENTIF.	F.NACTO	CLASE	PADRE	MADRE	INDICES GENÉTICOS NORMALIZADOS DE CONTROL DE RENDIMIENTOS EN GRANJA								
					PN	EST.	PREC	PM	EST.	PREC	P 210	EST.	PREC
ES.0.7.15.30328753	27/04/2009	VACA	SCOUT -IA-	ES081530222013	73		86	112	**	78	128	****	81
FR.0.0.64.12931411	22/10/2010	VACA	CHAMPION	65006464207276	107	*	77	106	*	63	120	***	64
ES.0.3.15.30374951	16/09/2011	VACA	TILBURY -IA-	ES041530147346	89		86	109	**	77	117	***	81
ES.0.2.15.30390081	02/04/2012	VACA	BARBES -IA-	ES091530083362	96		84	98		70	111	**	78
ES.0.7.15.30398353	15/10/2012	VACA	ALEATOR -IA-	ES041530147346	87		84	101		73	112	**	76
ES.0.6.15.30415061	23/06/2013	VACA	BRASIER -IA-	ES001530152318	93		83	132	****	62	106	*	74
ES.0.7.15.30438218	29/07/2014	VACA	BERLIOZ -IA-	ES071530309587	83		83	108	**	73	116	***	78
ES.0.1.15.30446970	27/03/2015	VACA	ARLEQUIN -IA-	FR006412931411	95		81	111	**	62	117	***	75
ES.0.3.15.30451357	26/04/2015	VACA	CABREL -IA-	FR004747257721	77		82	79		68	105	*	76
FR.0.0.64.14355110	07/05/2015	VACA	VOLTAIRE	65003150017263	90		58	100		36	100		44
ES.0.5.15.30457631	19/07/2015	VACA	CASTEL -IA-	ES071530309587	89		80	95		59	102	*	72
ES.0.1.15.30462523	17/09/2015	VACA	CABREL -IA-	ES041530332916	88		81	101		60	115	***	76
ES.0.5.15.30463906	15/02/2016	VACA	DISCO -IA-	ES031530346546	83		80	84		57	110	**	72
ES.0.8.15.30476560	10/08/2016	VACA	GOLIATH -IA-	ES031530338673	75		80	89		58	119	***	72
ES.0.6.15.30476820	20/09/2016	VACA	ARLEQUIN -IA-	FR006412931411	98		80	93		61	111	**	73
ES.0.3.15.30501807	30/09/2017	VACA	LEKEITIO	FR004747306942	78		78	93		50	115	***	69
ES.0.1.15.30503301	18/11/2017	VACA	HORFE -IA-	ES071530328753	82		78	96		53	130	****	72
ES.0.8.15.30504914	18/01/2018	VACA	FUXEEN -IA-	ES011530446970	101		80	101		50	115	***	73

PN: Índice Nacimiento; PM: Índice Maternal (Leche); P 210: Índice Peso 210 días; PREC: Precisión; EST.: Estrellas.

Pág.: 1

45

CSV : GEN-cefd-c4b3-82e1-9501-a605-9a12-9e5b-564b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESPERANZA DE ORELLANA MORALEDA | FECHA : 08/02/2022 11:57 | Sin acción específica



ANEXO IV-B: INDICES GENETICOS EN MATADERO

LISTADO DE ÍNDICES GENÉTICOS OBTENIDOS DE LOS MATADEROS

EXPLOTACION: [REDACTED] N° ESTABLO: 1 VALORACION 20 - 21 PEDIDO A FECHA: 20/01/2021 PARA LA ASOCIACIÓN: BLOND DAQUITANIA
 Fecha de Impresión: 20/01/2021

IDENTIF.	F.NACTO	CLASE	PADRE	MADRE	INDICES GENÉTICOS NORMALIZADOS DE LOS MATADEROS				INDICES GENÉTICOS COMPUESTOS GRANJA - MATADERO			
					PS EST.	PREC	CO EST.	EN EST.	ICC EST.	ICV EST.	N° P o N°RN	IPP o N°RD, RP, RJ
ES.0.7.15.30328753	27/04/2009	VACA	SCOUT -IA-	ES081530222013	80	61	96	78	86	121 ***	8	438
FR.0.0.64.12931411	22/10/2010	VACA	CHAMPION	65006464207276	-	-	-	-	-	122 ***	7	418
ES.0.3.15.30374951	16/09/2011	VACA	TILBURY -IA-	ES041530147346	120 ***	54	109 **	107 *	116 ***	116 ***	7	375
ES.0.2.15.30390081	02/04/2012	VACA	BARBES -IA-	ES091530083362	122 ***	64	114 ***	79	119 ***	106 *	6	418
ES.0.7.15.30398353	15/10/2012	VACA	ALEATOR -IA-	ES041530147346	-	-	-	-	-	105 *	5	457
ES.0.6.15.30415061	23/06/2013	VACA	BRASIER -IA-	ES001530152318	99	58	94	95	96	126 ***	5	428
ES.0.7.15.30438218	29/07/2014	VACA	BERLIOZ -IA-	ES071530309587	-	-	-	-	-	112 **	4	355
ES.0.1.15.30446970	27/03/2015	VACA	ARLEQUIN -IA-	FR006412931411	-	-	-	-	-	120 ***	3	407
ES.0.3.15.30451357	26/04/2015	VACA	CABREL -IA-	FR004747257721	112 **	61	107 *	88	103 *	81	3	391
FR.0.0.64.14355110	07/05/2015	VACA	VOLTAIRE	65003150017263	-	-	-	-	-	97	3	493
ES.0.5.15.30457631	19/07/2015	VACA	CASTEL -IA-	ES071530309587	108 **	54	110 **	97	104 *	95	3	442
ES.0.1.15.30462523	17/09/2015	VACA	CABREL -IA-	ES041530332916	-	-	-	-	-	108 **	3	437
ES.0.5.15.30463906	15/02/2016	VACA	DISCO -IA-	ES031530346546	-	-	-	-	-	90	2	598
ES.0.8.15.30476560	10/08/2016	VACA	GOLIATH -IA-	ES031530338673	-	-	-	-	-	98	2	387
ES.0.6.15.30476820	20/09/2016	VACA	ARLEQUIN -IA-	FR006412931411	-	-	-	-	-	103 *	2	446
ES.0.3.15.30501807	30/09/2017	VACA	LEKEITIO	FR004747306942	-	-	-	-	-	98	1	
ES.0.1.15.30503301	18/11/2017	VACA	HORFE -IA-	ES071530328753	-	-	-	-	-	113 **	1	
ES.0.8.15.30504914	18/01/2018	VACA	FUXEEN -IA-	ES011530446970	-	-	-	-	-	113 **	1	

PS: Índice Peso Canal; CO: Índice Conformación; EN: Índice Engrasamiento; ICC: Índice Compuesto Carne; ICV: Índice Compuesto Vida; EST.: Estrellas; PREC: Precisión.
 N°P o N°RN: Si es Hembra indica N°Partos; Si es Macho indica N°Desc con Pureza RN; IPP o N°RD, RP, RJ: Si es Hembra indica Intervalo entre Partos; Si es Macho indica N°Desc. con Pureza RD, RP o RJ.

CSV : GEN-cefd-c4b3-82e1-9501-a605-9a12-9e5b-564b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESPERANZA DE ORELLANA MORALEDA | FECHA : 08/02/2022 11:57 | Sin acción específica



ANEXO V: INFORME DE CONTROL REPRODUCTIVO A PERIODO VARIABLE

INFORME REPRODUCTIVO DE 01/01/2020 HASTA 31/12/2020

EXPLORACION: ██████████ ██████████
 TITULAR: ██████████ ██████████
 LOCALIDAD: ██████████
 ASOCIACION: 42 BLOND'DAQUITANIA

	Tu Explotación		Año Anterior		Media Asociación	
Vacas	63		61		304	
Nº de Partos	52	82,54%	44	72,13%	216	71,05%
Nacidos Vivos	52	100,00%	42	100,00%	217	100,00%
Abortos	2	3,85%	3	6,82%	4	1,85%
IPP (días)	403,76		407,41		425,18	
Vacas >= 48 meses con 1er Parto en el Período	0		0		1	
Nº Partos de dichas Reses	0		0		1	
Novillas (hembras > 12 meses)	29		32		125	
Nº de Partos	16	55,17%	16	50,00%	59	47,20%
Nacidos Vivos	15	100,00%	15	100,00%	59	100,00%
Abortos	1	6,25%	1	6,25%	1	1,69%
Edad Media 1º Parto (meses)	35,27		35,07		34,95	
Partos de Hembras < 12 meses	0		0		0	
Reposición (nº Hembras 1º Parto)	15	16,30%	15	16,13%	59	13,75%
Distribución de Partos						
Primavera	19	27,94%	16	26,67%	95	34,42%
Verano	6	8,82%	7	11,67%	53	19,20%
Otoño	10	14,71%	6	10,00%	41	14,86%
Invierno	33	48,53%	31	51,67%	87	31,52%
Nº Total de Partos	68		60		276	
Tasa de Facilidad de Nto. (Partos con F. de P. 1 y 2)	62	91,18%	58	96,67%	216	78,26%
Tasa de Partos Dificiles (Partos con F. de P. 3, 4 y 5)	0	0,00%	0	0,00%	6	2,17%
Tasa de Partos Sin Evaluar (Partos con F. de P. 0)	6	8,82%	2	3,33%	54	19,57%
Tasa de I.A. (sobre partos producidos en el periodo indicado)	8	11,76%	15	25,00%	44	15,94%
Datos de Inseminaciones producidas en el periodo indicado (Fecundantes y No Fecundantes)						
Nº Total de Inseminaciones	15		75		51	
Nº Inseminaciones Artificiales	6	40,00%	21	28,00%	21	41,18%

Rangos de Intervalo entre Partos (IPP)

	Tu Explotación				Año Anterior				Media Asociación			
	Primerizas		Todas		Primerizas		Todas		Primerizas		Todas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
< 350 días	1	8,33	9	17,65	0	0,00	2	4,55	2	5,13	46	21,7
350 - 380 días	2	16,67	16	31,37	2	18,18	15	34,09	6	15,38	51	23,9
381 - 410 días	3	25,00	11	21,57	3	27,27	12	27,27	7	17,95	32	15,0
411 - 440 días	2	16,67	4	7,84	5	45,45	10	22,73	9	23,08	25	11,7
> 440 días	4	33,33	11	21,57	1	9,09	5	11,36	15	38,46	59	27,7
Total	12		51		11		44		39		213	



ANEXO VI: FICHA DE CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA

GANADERO:		Fª CALIFICACIÓN:		CALIFICADOR: JUAN MANUEL SANCHEZ	
Nº ANIMAL:		Fª NACIMIENTO:		SEXO:	
RAZA BLONDE DE AQUITANIA FICHA DE CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA					
NOTA DE ESTADO (S/10)					
Cruz.....	<input type="checkbox"/>	Grosor de las cañas.....	<input type="checkbox"/>	Anchura de morro.....	<input type="checkbox"/>
Anchura de dorso.....	<input type="checkbox"/>	Longitud del lomo.....	<input type="checkbox"/>	Aplomos delanteros.....	<input type="checkbox"/>
Redondez de nalga.....	<input type="checkbox"/>	Longitud de la pelvis.....	<input type="checkbox"/>	Aplomos traseros.....	<input type="checkbox"/>
Anchura nalga.....	<input type="checkbox"/>	Anchura de ancas.....	<input type="checkbox"/>	Rectitud del dorso.....	<input type="checkbox"/>
Espesor del lomo.....	<input type="checkbox"/>	Desarrollo.....	<input type="checkbox"/>	(Suma S/40)	<input type="checkbox"/>
(x2)		(x2)		APTITUDES FUNCIONALES	
(Suma S/60)	<input type="checkbox"/>	(Suma S/60)	<input type="checkbox"/>	(S/100)	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO MUSCULAR	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO ESQUELÉTICO	<input type="checkbox"/>	Cabeza.....	<input type="checkbox"/>
(S/100)		(S/100)		Color.....	<input type="checkbox"/>
Longitud de nalga.....	<input type="checkbox"/>	Anchura de trocanteres....	<input type="checkbox"/>	Finura.....	<input type="checkbox"/>
		Longitud del cuerpo.....	<input type="checkbox"/>	Armonía.....	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO MUSCULAR	<input type="checkbox"/>	DESARROLLO ESQUELÉTICO	<input type="checkbox"/>	(x2)	
(S/70)		(S/70)		Profundidad de pecho.....	<input type="checkbox"/>
				Grupa.....	<input type="checkbox"/>
				(x2)	
				CARÁCTER RACIAL	<input type="checkbox"/>
				(S/50)	
				APTITUDES FUNCIONALES	<input type="checkbox"/>
				(S/60)	
CALIFICACIÓN FINAL (S/100)					
OBSERVACIONES:					



ANEXO VII: INFORME DE ACOPLAMIENTOS

CAMPAÑA DE ACOPLAMIENTOS

A FECHA 26/04/2021 PARA LA ASOCIACION 42 BLOND DAQUITANIA

EXPLOTACIÓN: [REDACTED]

CROTAL	F.NACTO	CM PADRE	CM MADRE	CM	ACOPLAR	OBSERVACIONES
ES.0.7.15.30328753 EGUZKINE	27/04/2009 82	SCOUT -IA- A.P.: HIBERNATUS -IA- x A.M.P.: CERVANTES -I	80 A.M.: LEPRINCE -IA- x P.A.M.: ITEM	ES.0.8.15.30222013 79		
FR.0.0.64.12931411 FAVELA	22/10/2010 72	CHAMPION A.P.: SAMMY -IA- x A.M.P.: POULIDOR	72 A.M.: OULOU -IA- x P.A.M.: LOULOU	65/006464207276		
ES.0.3.15.30374951 GEMA	16/09/2011 76	TILBURY -IA- A.P.: MASSEY x A.M.P.: CANOE	80 A.M.: PONCHO x P.A.M.: FALLOU -IA-	ES.0.4.15.30147346 76		
ES.0.2.15.30390081 HANIA	02/04/2012 78	BARBES -IA- A.P.: RUBIO -IA- x A.M.P.: MASSEY	81 A.M.: FALLOU -IA- x P.A.M.: NESTOR	ES.0.9.15.30083362 76		
ES.0.7.15.30398353 HARIAN	15/10/2012 76	ALEATOR -IA- A.P.: TEILOR x A.M.P.: JIRENS	83 A.M.: PONCHO x P.A.M.: FALLOU -IA-	ES.0.4.15.30147346 76		
ES.0.6.15.30415061 IXABEL	23/06/2013 82	BRASIER -IA- A.P.: ORION -IA- x A.M.P.: HIBERNATUS -I	84 A.M.: PONCHO x P.A.M.: FALLOU -IA-	ES.0.0.15.30152318 74		
ES.0.7.15.30438218 JONE	29/07/2014 76	BERLIOZ -IA- A.P.: THEODULE -IA- x A.M.P.: JONYX	86 A.M.: RINGOT -IA- x P.A.M.: JOCKER	ES.0.7.15.30309587 72		
ES.0.1.15.30446970 LARA	27/03/2015 82	ARLEQUIN -IA- A.P.: RONALD x A.M.P.: ICARE	80 A.M.: CHAMPION x P.A.M.: SAMMY -IA-	FR.0.0.64.12931411 72		
ES.0.3.15.30451357 LAIA	26/04/2015 74	CABREL -IA- A.P.: TORONTO x A.M.P.: RAMO -IA-	71 A.M.: APPOLON x P.A.M.: RAPACE	FR.0.0.47.47257721 77		
FR.0.0.64.14355110 LADY	07/05/2015 80	VOLTAIRE A.P.: TITALIOM x A.M.P.: LOIR	83 A.M.: SPIROU x P.A.M.: NEBO	65/003150017263 75		
ES.0.5.15.30457631 LIERNI	19/07/2015 80	CASTEL -IA- A.P.: ROMEO x A.M.P.: EIFFEL	81 A.M.: RINGOT -IA- x P.A.M.: JOCKER	ES.0.7.15.30309587 72		

A.P.: Abuelo Paterno de la Res; A.M.P.: Abuelo Materno del Padre de la Res; A.M.: Abuelo Materno de la Res; P.A.M.: Padre del Abuelo Materno de la Res.

Fecha de Impresión: 26/04/2021

Página 1 de 3

CSV : GEN-cefd-c4b3-82e1-9501-a605-9a12-9e5b-564b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESPERANZA DE ORELLANA MORALED A | FECHA : 08/02/2022 11:57 | Sin acción específica



ANEXO VIII: INFORME DE CONSANGUINIDAD

INFORME DE CONSANGUINEIDADES

EXPLOTACIÓN: [REDACTED]

🔴 No Apto: Consanguineidad Alta ⚠️ Precaución: Existe Consanguineidad con Nivel Bajo ✅ Apto: No Existe Consanguineidad

IDENTIFICACIÓN DE LA RES	TORO	TORO	TORO	TORO	TORO
	30286223 RJ CANCAN 20/071530286223	30296590 RJ COSOBO 20/071530296590	30311009 RJ DUNKAN 20/071530311009	30290161 RJ CORLIZ 20/071530290161	30257804 RP BOROMIR 20/071530257804
ES061530562421 RN H RUTH	✅	TPP-RPad; 6,250 ⚠️	✅	TPad-RP: 🔴 18,750	✅
FR004747512155 RN H R	✅	TPP-RPP; 3,125 ⚠️	✅	TPad-RPI ⚠️ 6,250	✅
FR004747512154 RN H R	✅	TPP-RPP; 3,125 ⚠️	✅	TPad-RPI ⚠️ 6,250	✅
ES031530374951 RD H GEMA	✅	✅	✅	TPM-RPM; 🔴 18,750	✅
ES071530398353 RD H HARIAN	✅	✅	✅	TPM-RPM; 🔴 18,750	✅
ES091530580904 RN H SONIA	✅	✅	✅	RMM-TMad; ⚠️ 6,250	✅
ES011530462523 RD H LIDIA	✅	✅	✅	RMM-TMad; ⚠️ 6,250	✅
ES081530562230 RN H RUNBA	✅	✅	✅	RMM-TMad; ⚠️ 6,250	✅
ES071530534744 RN H PAKITA	✅	✅	✅	RMM-TMad; ⚠️ 6,250	✅
ES061530415061 RD H IXABEL	✅	✅	✅	TPM-RPM; ⚠️ 3,125	✅
FR006414355110 RD H LADY	✅	✅	✅	✅	✅
ES011530503301 RD H NEKANE	✅	✅	✅	✅	✅
ES081530504914 RD H OLIBIA	✅	✅	✅	✅	✅
ES031530501807 RD H NOELIA	✅	✅	✅	✅	✅

T: Toro -- TPad: Padre del Toro -- TPP: Abuelo Paterno del Toro -- TPM: Abuelo Materno del Toro -- TMad: Madre del Toro -- TMP: Abuela Paterna del Toro -- TMM: Abuela Materna del Toro
R: Res -- RPad: Padre de la Res -- RPP: Abuelo Paterno de la Res -- RPM: Abuelo Materno de la Res -- RMad: Madre de la Res -- RMP: Abuela Paterna de la Res -- RMM: Abuela Materna de la Res

